

2709

Ayuntamiento de
Villa Alcazar

Año económico
1892/93.

Libro actas de las sesiones
que celebra este Ayuntami-
ento en referido año econo-
mico, que da principio en primer
de Julio de 1892.



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



N. 0.242.336



Numero 1

uno

Señor municipal del día 10 de Julio de 1892

Concejales que quedan

D. Juan Villafraia Peres

D. Francisco Viegas Corbacho

Interinos

D. Francisco Villafraia Viegas

D. Juan Manuel Agudo Pina

D. Juan Munder y Munder

Interinos

D. Justino Diaz Morcillo

D. Juan Viegas, Marante

D. Francisco Corbacho Gonzales

En el Valle de Matamoros a

diez de Julio de mil ochocientos

noventa y dos reunidos e constituido,

en la sala Capitular el

primer Comente de Alcalde D.

Juan Villafraia Peres, en su cargo

de Alcalde Presidente de

este Ayuntamiento y el Comente

capal del mismo D. Francisco

Viegas Corbacho, unicos, indi-

viduos, que en la actualidad componen la Corporacion municipal;

con el fin de provisionar en car-

go de Concejales de la misma de jidos en laleccion

parcial de Concejales, llevada a cabo el dia diez y cinco

de Junio ultimo, a los señores D. Francisco Villafraia

Viegas, D. Juan Manuel Agudo Pina y D. Juan

Munder y Munder y a los interinos nombrados por el

Señor Comodoro Civil de la provincia para cubrir

las vacantes provisionales, que existen en el Ayuntamiento D. Francisco Corbacho Gurrabi D. Juan Torres D. José Morcillo y D. Juan Viqueza Marcano á quienes se les hizo entrega en el acto de sus respectivas credenciales. Previamente todos ellos se reunieron en la sala de sesiones tanto los propietarios como los interinos, Concejales para cuyo fin habian sido oportunamente citados en forma legal.

Seguidamente fueron provisorios en sus cargos de Concejales todos los mencionados señores. Provisoriamente actuaron segun lo dispuesto en la forma que previene en el artículo 5.º y siguientes de la ley municipal vigente.

Incontinente pasó á ocupar la presidencia interina el Concejal D. Francisco Villafañia Viqueza por haber obtenido mayor número de votos y realisó principio á la ostension secreta del alcalde presidente. Puesta al efecto sobre la mesa la urna los Concejales fueron depositando en ella uno á uno sus papetetas y hechas el recuento de ellas resultaron seis papetetas con finisido el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento á D. Francisco Villafañia Viqueza y dos en blanco resultando elegidos para el cargo de Alcalde en el referido Ayuntamiento Villafañia Viqueza el que tuvo posesion de su cargo y haciendo entrar en el acto de la inauguracion de su cargo dando un voto de gracia á la Corporacion

por la confianza con que se digna honorarlo con
 ser su Presidente, para ocupar su puesto.
 acto continuo y por el mismo orden el procedio de
 mismo modo a la eleccion del Regidor Juicio en
 yo nombramiento recayo en D. Juan Manuel Sordo
 Peña y para ocupar el ultimo cargo de Concejal
 fue escollido en idéntica forma D. Juan Sordo y Ben-
 der, quedando en esta forma echo el nombramiento de
 cargo los mismos concejales propietarios en la for-
 ma siguiente: Presidente D. Francisco Milla
 Reyes, primer teniente de Alcalde D. Juan Milla
 Juan Ben, Regidor Juicio D. Juan Manuel Sordo
 Peña, Concejal tercero D. Francisco Reyes Corbacho
 para Concejal quinto D. Juan Sordo y Ben-
 der.

En dilacion se procedio al nombramiento
 entre los interinos de segundo teniente de
 Alcalde, recayendo este nombramiento en
 D. Justino Diaz Morcillo, como Concejal primer
 y D. Juan Reyes navarrete y segundo D. Francis-
 co Corbacho Romales, cuyos nombres interinamente,
 con lo cual quedo constituida la Corporacion,
 acordandose por la misma celebrar sus sesiones or-
 dinarias todos los Domingos entre ocho y diez de
 su mañana.

Hecho en la forma expresada con la esencial
 requisito de esta sesion inaugural se dio por
 terminada, extendiendose de ella la presente

acta que firman todos los concejales que saben y firman que no la siguen, de que certifico.



Juan Villafaina

Juan Manuel Agudo
Juan Cobachos



Juan Venegas

José María...

N.º 2.

Extraordinaria del 12 de Julio de 1892.

Preside D. Juan Villafaina	en el Valle de Matagorda
teniente 1.º D. Juan Villafaina	a doce de Julio de mil ochocientos
2.º D. Quintino Díez Morcillo	noventa y dos. Conste
Acudido D. Juan M. Agudo Peña	tríngase los tres del Ayuntamiento
Concejales D. Juan Villafaina	Marante
D. D. Francisco Cobachos	firmen en su calidad de concejales
D. D. Juan Manuel Agudo	para celebracion de la presente

extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Villafaina, por otro Sr. se declara abierta la sesion y en su virtud, por unanimidad, y sin discusion y como primera que celebra esta Corporacion se tomaron los acuerdos siguientes

dad sobre los fines de la expresada Junta y su
Presidente por el abandono en que están los mencio-
nados trabajos y haber hecho uso de satisfacciones
al Sr. Mica sin haberlos terminados; Dirijámosle
que por el actual Presidente se citen inmediatamente
a los individuos de esta Junta para el día de
Mañana a fin de que autoricen con sus firmas
el original de acuerdo al amillaramiento del año
actual; y por último, que se ponga su comen-
ciamento de los trabajos y deligados de
Hacienda lo que ocurre sobre este particular, jun-
to que la nueva corporación no puede hacerse car-
go de sufrir las responsabilidades que pueda ocasionar
por el abandono indicado de este servicio.

Ceros y medidas: Por Censo luego se incluye el liquid.
de Armas de pesos y medidas, acordado en la Sesión
de veinte y cinco de febrero último por el tipo que
está en ella señalado.

Sobre el Mat. de Consumos: Mere averiguar si en la
Jura Municipal existen algunos datos referentes
a la recepción del contrato de Consumos por el
Ayuntamiento y Arrendatario D. José Manuel (Memor.
Suplementarios). Por el Sr. Alcalde D.
Juan Villafaina Picoy como presidente que ha
sido del ayuntamiento, se presenta la Cuenta de in-
gresos del producto obtenido por el ganado en la
Delimitación de la estada.

Municipalidad de Cargos: Se da cuenta por el Sr.
Presidente actual de sus comunicaciones que
con fecha de ayer le dirigió el Sr. Alcalde D.
José Mica Torres, expone de la Municipalidad

que del Cargo de Frio hiciera al expromido con
 el Cónsul actual de quien se posicionado el
 Ayuntamiento por lo cual la Corporacion por
 unanimidad acuerda admitir a dicho Frio
 la Muniñia que de su Cargo promete nombrar
 de en su lugar Interinamente a D. Fernando
 Miano, Frio de este Ayuntamiento, disponiendo
 se Muniñia la Vacante en la forma que
 la Ley y demas disposiciones vigentes previene.
 Se dio cuenta por lectura entera a la Corpu-
 tacion de la Instruccion referida a la Retencion
 y Cobranza del Impo de sobre los pagos de pre-
 supuesto durante el año venenico actual,
 y de su vista acuerda por unanimidad la obse-
 rvancia de la misma previene.

Depositoria y recaudacion. Tambien se acuerda
 por unanimidad de la Corporacion, que el Sr.
 Presidente Ordene al Depositario y Recaudador de
 los fondos Municipales D. Francisco Malfavina
 Ferrer, prometa las Cuentas de Recaudacion y
 Depositoria del periodo ordinario de Novienta y
 cinco al Noventa y dos, para que con el Carácter
 de Intima de haga cargo en el mes de Diciembre
 del mes de esta Corporacion conyunta del
 Sr. Presidente, Regidor Auditor y Consejo D.
 Francisco Gerardo Morales, dando cuenta
 del Resultado en la Ordinaria venidera, mita-
 dando para dar principio a la operacion
 el dia sep. Manana y hora de la
 ocho de la Muniñia. Acordados todos
 los acuerdos para que se ha formado este



Señor se da por terminada esta acta
que firman los señores asistentes a que
certifican

Juan Villafaina *Juan Villafaina*

Jaustino Diaz *Juan Venegas*

Juan Melguedez *Juan Mendez*

Juan Villafaina *Juan Mendez*

Acta n.º 3.

Ordinaria del 17 de Julio de 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Vengas en el Villa de Estremoz
Vice 1.º D. Juan Villafaina Perez y 2.º D. Jaustino Diaz Morcillo
Auditor D. Juan Melguedez y D. Juan Mendez
Consejal D. Juan Vengas Navarrete y D. Juan Mendez y Mendez
Se reunieron en sus salas con-
sistoriales para celebracion de la presente, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Vengas, por el Sr. se declaró abierta la sesión y
se hizo lectura íntegra de la anterior y quedó aprova-
da con una insignificante modificación en algunas
otras particular.

Junta de pastos por territorial: Por unanimidad de los señores
asistentes, se dispone, se citen los individuos de la Junta
previa por territorial para dar cuenta de la Circun-
stancia de este mes que se ha verificado el quince



N. 0.242.316

Cruces

Del mismo, y se le haga entender la conminacion de la multa que le imponen sino cumplan con lo que se prescribe por la misma, y que al propio tiempo se le da conocimiento al Sr. Administrador del catastro en que se encuentra, para documentacion, así como que esta Corporacion debe toda la responsabilidad que pueda caberle por el abandono de esta documentacion.

Cuenta por el Alcalde D. Juan Villafaina: No se presentando el Sr. Alcalde D. Juan Villafaina con la cuenta que se le exigio en la sesion anterior lo significo a la brevedad posible al Sr. para que se le diese conocimiento de la misma en la ordinaria ordinaria de la Corporacion.

Movimiento de Depositiones: Del mismo modo, y a instigacion del Sr. Presidente, previa una pequeña discusion se nombra por unanimidad Depositionario a los señores de este Ayuntamiento al vecino de este pueblo D. José Alender y Alender (mayor), con derecho a percibir la atribucion de las cincuenta practas que constan en el Presupuesto, las mismas se le haga saber por conducto del Sr. Presidente el nombramiento, el cual se hace con arreglo al parrafo tercero del articulo 1º de la Ley municipal vigente.

Acordado: Del mismo modo, y por unanimidad se

se alcanza, que se explore la voluntad del
Sr D. Claudio Za. de Mueda, vecino
de Fern para el cargo de Secundario como ago-
te del partido, ya fin de que lleve a efecto la
en foudos de esta Municipalidad, con la atribu-
cion de un tres por 100 por premio de obra
ya

Abada - Por el concejal D. Juan Viquez Marante
se pide la Abada del ramo de Santa y San
de Junio ultimo, en lo referente a Particular
sobre la constitucion de Beneficatos exten-
dos, fundandose en que el Ayuntamiento no tiene
atribucion para disponerlos asi, y menos
sin que lo pida el recurrente por escrito a la
Corporacion, pidiendo se le pida certificacion
de otro acuerdo: Por los Concejales D. Juan
Mendez y Mendez y D. Juan Villafaina
se protesta de la peticion del solicitante D. Juan
Viquez porque considerandose Ayuntamiento
con atribucion para acordarlo asi, debido a
las circunstancias del recurrente, en camino de
a evitar disgustos, y no siendo perjudicial para
el recurrente. Por los Concejales D. Francisco
Villafaina Viquez, D. Faustino Diaz otorallo,
y D. Juan M. Agudo Pina, se manifiesta que
se adhieren a lo expuesto por el recurrente D. Juan
Viquez, y que se le facilite la Certificacion que in-
teresa

Interpelacion: Por el concejal D. Juan Mendez
se pide al Sr. Residente, le ponga en cuenta
dentro el porque estan actuando los conceja-

los interinos D. Juan Vucogaz Mavarrite,
 D. Martiniano Diaz Morcillo y D. Francisco Cor-
 tacho Moral, nombrados segun se dice, aun-
 que sin constar por el for. Gobernador civil de
 la Provincia, los cuales estan incursoz, y conguen-
 didoz en la misma responsabilidad de susun-
 sion que aquellos a quienes seemplaran en el
 cargo de propietarios por estas razones naga
 a la Provincia el concejal que habla que
 por la misma se le den explicaciones aclarato-
 rias respecto a este asunto, pidiendo certifica-
 cion en el acto del acuerdo que referente a este
 asunto tome la Corporacion en la sesion de
 esta dia, para lo cual entregara el papel como
 presenten, pues no deban actuar como conceja-
 les interinos a juicio del que habla los tres que
 anteriormente quedan suprimados por las razones
 siguientes: Primera: No como se hallan mencio-
 nados en el expediente de responsabilidad contra
 quienes se han expedido apronias, estan en el
 mismo lugar de suspension que los Concejales
 Don Manuel Flores (Mayor) y Francisco Vucogaz
 y Vucogaz, y que no parece logico, y es ilegal a
 todas luces, que se reemplaren concejales con conceja-
 les que se encuentran en el mismo caso, y: Segunda:
 que las listas de electores y elegibles de esta localidad
 fechadas el dia del actual, no aparecen en ellas
 inscriptos ni como electores, ni elegibles, los tres
 D. Juan Vucogaz Mavarrite, D. Martiniano Diaz
 Morcillo, y D. Francisco Cortacho Moral, punto
 que mal pueden ser Concejales interinos, ni

en propiedad aquellos para quien estan supen-
didos en sufragio. Por el Sr. Presidente D. Fran-
cisco Villafaina Viquez, se acordó que dara
una satisfaccion cumplida a cuanto dice
el concejal D. Juan Mendez y Mendez, en
la ordinaria de unida, por la razon de que en
este acto no poseen bastantes antecedentes para
la contestacion.

Venta de terreno sobrante de edificios: Del mismo modo, y con-
siderando incompleta y perjudicial la consecucion
hecha por acuerdo de diez en el ayuntamiento para
edificar al vecino de este pueblo D. Juan de
Ortiz, por unanimidad, se dispone que prohiba ta-
cion sobre inmediatamente a los fondos del mu-
nicipio el valor del terreno comprado, y que
asimismo, se le obligue, que a su costa, marque
con lapida descripta el curso de la Cañeria
de la fuente del coro que atravesara por muro de
otto solar para perpetua memoria; lo que
tambien para constar en expediente porvenir
apreciandolo que de no verificarse podra ser
delegado al propio que existiere.

Sobre reclamacion de deudas a favor de Ayuntamiento: Del propio modo
de y por unanimidad relativa de mayoria, se
acorda, que por el Sr. Presidente, y a peticion de
concejal D. Juan Viquez Navarrete, se vea
si ha firmado el valor de las aguias sobrantes
del Pila llamado de Marquez, el actual conce-
jal D. Juan Mendez y Mendez, y caso negativo
que se le exija otro valor prohiba tasacion. Si
el concejal interinero se pide a la presidencia, se
nega lo mismo con otras aguias correspondientes.



N. 0.242.317

Siete

tito del pilar de la Golia camino de Salva
 terra que le fue concedida a D. Juan Muga
 Navarrete y a su hijo a todos los vecinos que
 no han pagado los diezmos de las casas con
 freidax en la villa de Igido, y de los cuales se
 sentara relación. Fno. Melchior Mar que
 trata, se termina la sesión que firman los capi-
 tulos de que certifico Juan Venegas
 Jrom. de Villafuente



Juan M. Agudo
 Juan Mendez

Juan Villafuente Quintana Diez
 Amador Muro
 Melchor Muro

Ordinaria del 24 de Julio 1892.

Presidencia D. Juan Villafuente Muga. En el Valle a estatamo
 de D. Quintana Diez Torcillo 100, a veinte y cuatro.
 de D. Juan M. Agudo Diez de Julio de mil ochoci-
 entos noventa y dos. Pres-
 de D. Juan Corbacho Zurata y los tres del ayuntamiento
 de D. Juan Muga Corbacho, qual margen se signan
 en sus talas existencias para celebracion
 de la junta, bajo la presidencia del Sr. al-
 calde D. Francisco Villafuente Muga



por el Sr. se declaró abierta la sesión
y previa lectura de la anterior quedó agra-
dada definitivamente. En seguida se dio
conocimiento a la Corporación, del contenido
de los boletines oficiales de la provincia reci-
bidos durante la semana anterior y que
se entrara de su contenido.

Sobre expedientes. Seguidamente la Corporación, hecha cargo
de la alegación expuesta por el concejal D. Juan
Núñez Navarro en la sesión anterior, a
falta al progreso en las áreas de fondos de los
que pueda valer, previa tasación las pagas
sobrantes del pósito de la Monte de Marqués
cedidas al concejal actual D. Juan Núñez
Alfonso que desde luego se abra el oportuno
expediente que suabersara con certificación
del acuerdo fha a diez y seis de Junio de mil
ochocientos ochenta y nueve y de este parti-
cular, a fin de que previa tasación y en
la de dicho expediente pueda llevarse a efecto
el cobro de la suma que correspondida con
el tutor anual del seis por ciento de don-
sa de la dicha época que la tiene porquedo.

Sorteo y Junta Municipal. Ultimadas que fueron con
anterioridad a la sesión del diez y siete de
corriente, las sesiones de los vocales, o señores con-
sejeros de este pueblo, que sin excusa e impetru-
nan de supra sorteo para que de entre ellos que
deu elegidos los nueve que han de constituir la
Junta Municipal en el corriente ejercicio, la
corporación por unanimidad procedió a libe-
r a efecto lo que dispone el artículo de Junta y ce.

de la Ley Municipal, y dio el resultado siguiente

1.ª Sección

- D. José Maider y Maider Mayor
- " Diego Xuyas Corbacho
- " Manuel Comasco Mendez

2.ª Sección

- D. Manuel Maider flechas
- " Juan Gomez Agudo
- " José Maicias y Mateguera

3.ª Sección

- D. José Gomez Campaenon
- " Juan Gonzalez Franco
- " Juan Rodriguez Obollo

Terminada esta operacion, se dispuso se cumpla todo lo que se prescribe por los articulos septimo y octavo y siguientes de la misma Ley

de otro Depositionario: Al liquidarse esta Corporacion por unanimidad acuerda que en vista de las razones expuestas por el vecino José y Maider y Maider Mayor, para eximirse del cargo de Depositionario, las que deban ser consideradas de justicia, atendiendo a que ignora las reglas de aritmetica y otras, nombra para este cargo al vecino D. José Manuel Rodriguez que en el ejercicio anterior lo desempeñaba, y en ademas persona de arraigo conocido y de suficiente garantia, disponiendo se le haga saber sin embargo para su aceptacion, y en este caso que se le entregue al momento entrega de otro Depositionario

Sobre Auxiliar de Fisco: Acto continuo la Corporacion
por unanimidad, acuerda que el Fisco de
Ayuntamiento, se haga cargo de la suma conignada
en presupuestos, y con ella satisfaga el Auxiliar
de que necesita, y si por otra suma no suenente
otro Auxiliar, que le atreva a varar de una po-
sita y cincuenta centimos, con cargo de diferir
al Capitulo sus negociaciones.

Agente en la Capital: Acto continuo, y por iniciativa de
los Sres. Concejales D. Juan Vique y Mavarré,
D. Justino Diaz Torreillo, D. Francisco Corbacho
Gonzalez y D. Juan M. Aguirre, se
abrio discusion acerca del agente del ayun-
tamiento en la Capital de Badajoz, sobre
si era conveniente o no, en elito, y oyendo
de varias observaciones sobre este asunto, por
unanimidad de los Sres. expresados, y demas con-
currentes D. Francisco Villafaina Vique y
D. Francisco Vique y Corbacho; visto a resumir
se por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes
dele del cargo expresado al actual Agente D.
Ricardo Gonzalez Carrascal; nombrando en
su lugar a D. Antonio Sierra y Torcedo
que lo ha desempeñado anteriormente, para
que en nombre de este Municipio perciba
los intereses que tengan Arrendados y las ins-
cripciones unitivas al mismo por el oculto
por lo de sus bienes de propios, Arrendados,
los que abroguen en lo sucesivo; asi como los
que por otro concepto u otro diferente se le
luntan de nuevo; autorizandole a la vez
para el Recogido de estos y las que padece



N. 0.242.318

Munif

limitadas; así como para cobrar los intereses que
 deban y puedan cobrarse los resguardos de la
 Caja general de depósitos que correspondan a estos
 ayuntamientos y los que en adelante puedan cons-
 penderle; para que perciba los proreos que por
 cualquier concepto deba recibir el mismo; y las
 cantidades que por recargos municipales de Terri-
 torial, e Industrial tenga que percibir; para para
 todo cuanto queda signado le autorizan en legal
 forma; disponiendo al propio tiempo que por
 el Sr. Presidente se remita certificación literal
 de esta acta al D. Tutorio Sierra para los
 efectos correspondientes; disponiendo así mismo
 que por el Sr. Presidente, se den al Sr. Sierra
 todas las demás instrucciones convenientes al ef-
 cazo que se le confiere, y no se haga nulo acuse-
 miento de ellas por obispo involuntario. Lo
 habiendo unigun otro asunto de que tratar,
 se levanta la sesión que firman los que salen y
 los que no lo verifican con su sello o que certifica



Juan Villafraña Juan Venega

Juan M. Aguado
 Juan Corbacho
 Justino Díaz
 Fernando Moreno



M. M. S.

Ordinaria del día 25 de Julio 1892.

Presidente D. Juan Villafra y Vargas. Su el Valle de Sta
Hilte 2.º D. Faustino Diaz Torcillo. Tamoroz a treinta
Concejal D. Juan Vinyas Navarrete. primer de Julio de
D. D. Juan Vinyas Cobachis. Mil ochocientos no
D. D. Juan Vinyas y Vinyas. Vista y Proj. Muni.
D. D. Juan Vinyas y Vinyas.

que se expresan en sus salaz consistoriales,
para celebracion de la presente, bajo la pro
videncia del Sr. alcalde D. Francisco Villa
franca Vinyas, por otro Sr. se declaró ab
ierta la Sesion, y probia lectura del acta
de la anterior quodo aprobada definitiva
mente. En seguida se dio conocimiento a
la Corporacion del contenido de los bolet
ines oficiales de la provincia recibidos duran
te la semana anterior y quodo entrados.

Articulos: Seguidamente, se manifestó a la Corporacion haber recibido aprobadas las matriculas para el año actual; cuyos documentos se le promue a la misma a manifestar en este acto.

Contribucion a la interpolacion. En seguida, por el Sr. Conde de
huelo por D. Juan Mendon y Mendon, D. Francisco Villafra y
Vinyas, acordando a lo que en la sesion de
diciembre y parte de este mes, intereso el concejal
D. Juan Mendon y Mendon, se ordenó que
por un el Sr. se le de conocimiento para
lectura integral de las comunicaciones
del Sr. Gobernador, sobre el presente.

Diez

y posesion de los tres concejales interinos
que actuan en este Ayuntamiento de
plazas reales son de fha de 17 de Julio
actual; quedando otro concejal entrado, y
dando tambien otro ser, certificacion literal
de dichas comunicacion; acordandose por
unanimidad, le sean expedidas las que a continua-
cion se refieren.

Comisionados Del propio modo, y por unanimidad, se acuerda
que por el Sr. Presidente, se reclame al Muni-
cipio vigencia en las arcas de fondos, de todo cuanto
adviene al sumatante de Consumos de Fidei Comi-
ssion y el Mando Mayor perteneciente al ejercicio
anterior, y al presente. El del Abogado del
Año ultimo Diego Ferrn Campaño, y el
de pesos y medidas del Noronta al Noronta
y uno Francisco Ferrn Corbacho; así
como que se lleve por otro ser, y sea en verifi-
cacion otros vigencias, el de los fondos necesarios
por contingente, y de otras sumas en la Tesoreria
de Provincia, acordandose al mismo tiempo
al Comisionado por contingente, Antonio Para
Maga.

Deudores al Municipio segun libros Este certifico por el
libro de la Real Caxa de San Esteban y Concejal D. Juan Estan-
do y Estenon, se presenta una relacion de deu-
tores de los fondos del Municipio, por el valor
de los solares para edificar, y que nunca han
pagado otros valores, pero si que han edificado
unos en años anteriores, y otros en el presente.
y como deudores son, segun el Sr. Estenon los

Memos siguientes = José Morales Mur:
 Domingo Canasco: Manuel Corbacho
 Trias: José Mender Flores (muerto): Juan
 Carr: Juan Caduag Mur: José Morales
 Carr: Manuel Mur Campanon: Reyes
 Lazo Gimenez: Manuel Vargues Pardo:
 José Lazo (a) Triunfo: Juan Labrador: Fran-
 cisco Morales Carr: Pedro Lobo Mender:
 Wida y Juan Atencio: Manuel Sanchez:
 Joaquin Herrera: Antonio Lobo Mender:
 Francisco Vargues Salguero: Juan Comales
 José el Grande: José Mur Carr: Diego
 Mur Campanon: Francisco Morales Cor-
 bacho: Manuel el de Masada: Wida y
 José Carr: Juan Mur Carr: Rafael
 Mender Flores: José Palacios Arroyo:
 Alonso Pardo: Inquis Villafaina Perri:
 Manuel Viana y José Morales Mender.

acordándose así mismo por unanimidad que estos du-
 posey de incluyan tambien en el tipo Mandado
 Juran. No habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesion que firman los asistentes que se han
 hecho, y el que no lo han con su sello de q. certifico =

Juan Venegas Juan Mender



Justino Diaz

Fernando Arriaga



N. 0.242.319

Once

Tom. 6.

№ 1 del 7 de Agosto 1892.

Preside	D. Francisco Villafaina Vinyas.	En el Valle de Matamoros a Siete de Agosto de mil ochocien- tos noventa y dos; Munidos los Jues
Judice	D. Man. N. Agudo Peña	
Consejal	D. Juan Vinyas Navarrete	
	D. Juan Mendez y Mendez	
	D. Juan Vinyas Corbacho	
	D. Juan Corbacho Suroles	

del Ayuntamiento que al margen se expone en su sala consistorial para celebracion de la presente bajo la presidencia del for. alcal. de D. Francisco Villafaina Vinyas, por el for. se declaró abierta la Sesion, y previa lectura del acta de la anterior quise apro-
bada

Seguidamente se dio a la corporacion como primer punto del contenido de los folletines oficia-
les de la Providencia recitados durante la Sesion anterior y quise enterada

Orden publico y si mismo se dio conocimiento a la corporacion, por lectura integral, del contenido de las comunicaciones del for. Abogado civil de la Provincia, referentes una al servicio de especial vigilancia sobre incendios, y otra sobre orden publico; y enterada, acordó por unanimidad se cumpla, sobre todo ello lo que esta Superioridad judicial

de responsabilidad: Del propio modo se dio

Tambien lectura integral de la Comu-
nicacion del Sr. Abogado de Contribu-
ciones y de su informe del Corriente 1869
Núm. 335: y en vista de su contenido
Acorda por unanimidad que desde luego se
Obra el oportuno expediente de responsabi-
lidad contra los Jues que componen la Juri-
fericial e individuos del Ayuntamiento que acordaron
y pagaron anticipadamente la suma
consignada en presupuesto para los trabajos
de reparamientos, y reparaciones sin haberlos
Aun terminados; y todo por razon de que
los Jues que actuan como concejales de un
Ayuntamiento, sin perjuicio de la autoridad moral que
representan, no son acreedores a sufrir nin-
guna clase de Correctivo por abandono de
los servicios municipales: pues desde este mo-
mento declinan toda la responsabilidad
que pueda caberles a los referidos Jues y Servid-
os delinte D. José María Torres; por lo
tanto este acuerdo en conocimiento del
Sr. Abogado de Contribuciones de la Provincia
de Badajoz por el Sr. Presidente se elija inmediatamente
la reclamacion oportuna al Sr. de Nica
al pueblo de su residencia, para que en el mo-
do y forma que se encuentre con los tra-
bajos se ponga en esta alcordia con ellos
en seguida.

Reclamacion de un Puesto en conocimiento de
Crédito La corporacion que el presupuesto
del ejercicio de serventa al serventa y de
siguiente hoy para el de serventa y de
serventa y tres contantes de capital.

Noveno, artículo Seto, la suma de setecientas sesenta y tres pesetas en el concepto de crédito revocados a favor del Estado por aumento del cupo de Consumos en el año de noventa al noventa y uno, y que este secundario está abreviado individualmente en el reparto vecinal sin embargo de haber retirado el Ayuntamiento el soborno, la Corporación bien autorada, por una sumada declarada en la citada causa Real: No se lleve a efecto el debilito de la expresada suma entre los contribuyentes que figuran en mencionado repartimiento de vecinos a los que hayan pagado por completo lo que les correspondía, y a los que no, se les haya el abono al efectuar el pago de lo que aun adeuden.

Noveno de Recaudación: Del propio modo la Corporación, teniendo en cuenta el que ningún vecino ha pretendido el cargo de recaudador de los fondos municipales, nombra con el carácter de interino a D. Francisco Corbacho Zurbarán, al que y en concepto de haberse le atribuya el tercio de por pro por pro de recaudación de total de lo que recauda por expensas de Consumos vecinales y Cédulas personales, sin perjuicio de que el expresado cargo se reserve al público por medio de licitas en los sitios de costumbres por término de ochocientos, a contar desde esta fecha. Y no habiendo ningún otro asunto de



que trata, se levanta la Sesion que
firmen los que saben, y los que no la
certifican con el sello que usan a que
certifico

Juan Villafania

Juan Corbacho

Juan Mendez

Juan Venegas

Juan M. Aguilera

Juan Vique



Fernando Jimenez

Acta de 7.

Memoria del Sr. de Agosto 1892.

- Preside D. Juan Villafania Viquez
- Vice D. Juan Villafania Perez
- D. D. D. Francisco Diaz Torralba
- Concejal D. Juan Viquez Maramba
- D. D. Juan Viquez Corbacho
- D. D. Juan Mendez y Mendez
- D. D. Juan Corbacho Morales

En el Valle de Badajoz a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos; en el Ayuntamiento que preside el Sr. D. Juan Viquez Maramba, por el Sr. D. Francisco Villafania Viquez, por el Sr. D. Juan Corbacho Morales, se celebró abierta la Sesion, y por la lectura del acta de la anterior quedó aprobada definitivamente.

En seguida, se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la provincia de Badajoz, emanados de la Administracion y que se continúan



N. 0.242.320

Trine

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se manifiesta a la Corporación que el Recaudador D. Francisco Corbacho Escobar se había hecho cargo de la recauda recaudación recogida de los Censos D. Francisco Mafanica Toray, el cual había entregado los descubiertos siguientes al Corbacho en la forma que se pasa a demostrar.

Demostrocion

	<u>Pesetas</u>	<u>Céntimos</u>
Por descubiertos en los repartos de Comunidad desde el principio de ochenta al ochenta y uno al ochenta y nueve a noventa ambos inclusive	5065	63.
Por los de los vecinales del ochenta y uno al ochenta y dos al ochenta y ocho a ochenta y nueve ambos inclusive	5582	56.
Cédulas personales de ochenta y cinco a ochenta y seis al noventa, a noventa y uno	577	25
Por lo descubierto, del reparto vecinal de noventa y uno al noventa y dos, abonadas ya la suma de 275 pt. 75 cent. recaudadas por el anterior Recaudador, y las 763 pt. de aboradas nuevas, unido reparto por acuerdo del día siete del corriente, que unidas hacen la de 1.038 pt. 75 cent.	5972	03.
Por el Valor del papel de multas municipales recogido al Recaudador anterior	389	50.
<u>Total Cargo al nuevo Recaudador</u>	<u>5582</u>	<u>57</u>

De forma que segun queda demostrado
al Sr. Caudado Francisco Corbacho &
Empleado, queda hecho cargo en la forma
expresada en la Suma de Censos en
este ochenta y dos por el y circunstantes
y siete centimos; y de cuya cobranza
responde en este momento a la Corporacion

Reclamacion: Por el Concejal D. Francisco Diaz
Morillo y D. Juan Manuel Navarro, se
pide se les facilite certificacion de la conyugacion
hecha en el presupuesto de noventa y
uno a noventa y dos en el Capitulo noveno
articulo sexto, de Setecientos sesenta y tres
reales que se dice aducen al Heron por au-
mento al Censo general de Censos en
el ejercicio de noventa a noventa y uno, y
que sin embargo de haberse llevado a efecto el
reparto con el aumento del Censo por el
Ayuntamiento Municipal, fue consignado ademas
presupuesto para aumento del reparto vicinal
y cobrarle al vecindario triplicado aumento; pero
que habiendo retirado el Gobierno repetido aumento
y llevado a termino el reparto vicinal en
noventa y uno a noventa y dos, en un
aumento expresada cantidad, y luego
visto por la Corporacion actual, esta se
opone en la necesidad de amparar otra par-
te, y abolir lo que corresponde a los
contribuyentes comprendidos en
el mencionado reparto vicinal
y maxime cuando el repetido presupuesto
fue aprobado por el Sr. D. D. D. D. D.
en noventa y uno, e se posterior a la
real Cédula de aumento de diez reales

los Mentes. En su virtud, la corporacion
accediendo a lo que solicitan los intermedios por
su conveniencia recurran de la facultad certificacion
de lo que interese sobre este particular. Y
no habiendo ningun otro asunto de que tratar,
se levanta la Sesion que firman los que se han
y el que no ha a la Sala a la vez que con su
Alto de Concejal de que certifico



Juan Villafaina

[Signature]

Francisco Corbacho

Justino Diaz

Juan Vazquez

Juan Villafaina

Juan Vazquez



Francisco Vazquez Corbacho



Juan Vazquez

Miércoles 8.
Extraordinaria de 19 Agosto 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Vazquez
Vice 1.º D. Justino Diaz
Vice 2.º D. Justino Diaz
Concejales D. Juan Vazquez Maramba
D. Juan Vazquez Corbacho
Se acuerda convocar a las once y noventa y dos
del presente de que han sido convocados
en la forma que la Ley dispone, y habiendo
suficiente numero de vocales para tener

Acorda, por el Sr. Presidente, se Declara
abierto la sesion Manifesto, que como ya
consta a los Sres. concurrentes esta tiene por
objeto tratar lo que proceda acerca de la sub-
sancion hecha a la Corporacion por la Comision
ejecutiva de la exposicion regional extremeña
en Badajoz, por lo que abierta discusion
sobre este punto, por unanimidad se acordó
que concuerdan a dicho acto, el Sr. Presidente
D. Juan Villagómez Mungay y Concejales D. Juan
Mungay Marante, abonandole con cargo a
suplementos la suma de Cuarenta pesetas
a cada uno, por razon de gastos de viaje, es-
tada y multa. No habiendo ningun asunto
de que tratar se levanta esta sesion, y firma
los Sres. asistentes de que certifico



Juan Villagómez

Juan Villagómez

Faustino Diaz

Juan Venegas

Juan M. Agudo

Fernando Soriano

M. 9

Ordinaria del 25 de Agosto 1892.

Segundo Encanto D. Faustino Diaz y Reunidos los Sres.
Concejal D. Francisco Corbacho de treinta y cinco
que al margen se expresan en la sala
consistorial como dia de sesion ordinaria,
a la que no han concurrido, sin causa jus-
tificada ningun otro vocal, a excepción



A excepcion del Presidente D. Juan^{co} Villafra Vinyas
y Concejál D. Juan Vinyas Navarrete que se encuentran
fuera en Comision en Badajoz, se acuerda por los
tres asistentes convocar a sesion para el dia
veinte y tres de este mes segun dispone el articu-
lo Cuarto cuatro de la Ley, firmamos los tres
asistentes lo que certifico =

Francisco Diaz Juan^{co} Corbacho

Juan Antonio Soriano

Mem.º 30.

Actuación del dia 23 de Agosto 1892.

Presidente D. Juan Villafra Fern. en Valle de Matagorda
Vice 2.º D. Francisco Diaz Horcillo } a veinte y tres de Agosto
Jefe D. Juan M. Augusto Peña } de mil ochocientos y
Concejál D. Juan^{co} Corbacho }
los tres que al margen se expresan en una
sala Consistorial para celebrar la presente
Actuación, previa convocatoria al efecto, y
en virtud de haber tenido efecto en el dia veinte
y uno del corriente señalase para esta clase
de sesiones, por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesion y previa lectura del acta
de la anterior quedó aprobada. En virtud
de lo se dio conocimiento al contenido del



Los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quedo enterada. Fno habiendo ningun asunto de que tratar, se levanto la sesion que firman los
 sus concurrentes a que certifico
 Juan Villafaina Juan M. Agudo
 Juan Corbacho

Francisco Diaz Fernando Soria
 Juan

Wm. 11.

Badajoz a los 28 de Agosto 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Vungay
 Vice D. Juan Villafaina Ferr
 D. D. D. Francisco Diaz Atorillo
 Subido D. Juan M. Agudo Peña
 Concejales D. Juan Vungay Navarrete
 D. D. Juan Corbacho Soreles

En el Valle a 28 de Agosto de mil novecientos y dos. Reunidos los señores concejales para celebrar la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Vungay, por otro Sr. se declaro esta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada definitivamente.

En segunda se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo enterada.

Tambien se dio conocimiento al Ayuntamiento por el puse de Manifiesto, aprobada el Ayuntamiento

Dici y seis

Amillaramiento para el comente auto economico
y quise entrar o completamente

Ingresos de fondos: Del propio modo, por el Sr. Presidente, se dio
conocimiento a la Corporacion, de haber efectuado
su ingreso en las arcas de fondos de la Junta de
Diputacion provincial de Badajoz, para pagar de
Contingente y entrada, apudó dicho ingreso por
unanimidad y sin discusion, el cual asciende a
la suma de Cuatrocientas cuarenta y tres puntas
y cincuenta centimos.

Prestacion personal: Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Cor-
poracion en la citacion presente muy combe-
niente el que se hagan algunos reparos en varios
sitios o calles de esta Poblacion, en los alrededores
de las murallas, así como que debe continuarse
la limpieza de la fuente publica y pluvial de
Camino de Burguillos; y abierta discusion sobre
estos puntos, vino a resolverse por unanimidad
que se utilice para lo que propone el Sr. Presidente
la prestacion personal, y se lleve a efecto dichos
trabajos.

De la Breda y yerba de la Alameda: De igual manera por
el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
cion que como ya le consta, el dia Treinta de
Setiembre termina el aprovechamiento del
Agostadero sobrante en la Dhesa Royal de la
Alameda al ganado de labor de este vecindario; por
cuya razon se está en el caso de proceder, si se cree
conveniente a la formacion de expediente para ma-
gnar el de yerbas de invierno en refugio fisco.
En su consecuencia, y porbia una elevada dis-
cision, por unanimidad, acuerda el Ayuntamiento
que debe luego se proceda por el Sr. Presidente

a la ejecución del expediente referido que se
encabera con certificación de este acuerdo
en el que se hará constar que otro aprovechamiento
similar se verificará con la carga del ganado
de labor de los bienes de esta población; sujeción
siendo al mismo tiempo que por el Sr. Presidente
se lleve a efecto el nombramiento de
peritos que han de hacer el valor de dichos
aprovechamientos. así como que en unión del
Regidor Sindico, se forme el pliego de condiciones
Administrativas en este expediente, y terminado
que se dirija después a la Superioridad para los
demás efectos.

Buscar un Comisionado ejecutor: De la propia forma y por
unanimidad se acuerda que por los Sres. que
componen este Ayuntamiento, se provea a
la Merca a un comisionado ejecutor de agror
mios para que se redire el libro de los descubi
tos que existen por consumos, Vecinal, y Cédulas
de Vecindad de los años anteriores inmediatamente.

Colocación de Caudales: Del mismo modo, y por unanimidad de los
Sres. asistentes, se acuerda, se provea a colocar en
la Caudilla de la Daria de la Cerca llamada del
Regido, los Caudales de tierra que obran en poder
del Depositario D. José Manuel Rodríguez y

Sobre Contabilidad: De igual manera, y por iniciativa
del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad
que en lo referente a Contabilidad, se ponga
en conocimiento del Sr. Intermun Civil de
la Provincia, el estado lamentable de la misma,
así como el abandono punible de la recaudación
e inversión de fondos de; punto que no obstante
de la entera moral, la Corporación actual no



N. 0.242.230

Diciembre

se hace responsable de la que pueda caber
 por la negligencia y abandono en otros asun-
 tos, al personal de la anterior destinándola por
 tanto sobre la misma. Y no habiendo nin-
 guna otra cosa de que tratar, se levanta la
 Sesión que firman los Sres. asistentes que salen
 de que certifico. — Juan Villafaina



Juan Magueta Juan Venega

Juan Villafaina Fernando Viana

Acta N.º 12.
Minuta del 4 de Setiembre 1892.

Presid. D. Francisco Villafaina Viegas
 Vicepresid. Segundo D. Faustino Diaz Torcillo
 Tercero D. Juan Magueta Peña
 Cuarto D. Juan Corbacho Morales
 Quinto D. Juan Viegas Corbacho

En el Villa de esta
 Ayuntamiento a cuatro
 de Setiembre de mil
 ochocientos noventa
 y dos: Reunidos los
 Sres. que componen el Ayuntamiento cons-
 titucional del mismo en sus salas consue-
 tuals para celebracion de la presente bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Villafaina Viegas, por otro Sr. se declaró abier-
 ta la Sesión, y por la lectura del acta de la

Anterior quedó aprobada definitivamente
seguidamente se dio conocimiento a la
corporación del contenido de los boletines oficia-
les de la Provincia recibidos durante la sesion
anterior y quedó enterada.

Contingente Carcelario: y todo continuó, y previa lectura de una
comunicación del Presidente al Ayuntamiento de la
Cátedra de este Partido, se puso en conocimiento
de la Corporación que el contingente Carcelario
en el presente año económico, asciende
a la suma de Diecisiete veinte y siete p[er]m
ochenta centimos; quedando enterada.

Comisionados de apremios: De igual manera por el Sr. Presi-
dente se manifestó que a esta fecha, no se ha
podido encontrar aun un Comisionado ejecutor
de apremios; por lo que manifestando lo mismo
por los Sres. concurrentes, acuerdan continua-
rse investigando hasta encontrar uno que aglutine
el cargo referido.

Nombramiento de peritos: Del propio modo por el Sr.
Presidente, se manifestó a la Corporación que
previo conocimiento se tratará del nombramiento
de dos peritos que ejerciendo el cargo, el vecin-
dario supiera desde luego quienes eran y en todo
lo concerniente a dicho cargo, se entenderán con
los mismos; y puesto este asunto a discusión
por unanimidad se acordó nombrar a los
practicos agricultores Manuel Carrasco
Vergas y Francisco Corbacho Sanchez
a los que se les pasara la oportuna comu-
nicación para que les sirva de credencial
en forma, y a los que se les p[re]s[en]te[n]do.

el Alcalde de exigir a los interesados que usen sus servicios el habe que tiene en costume de, despojando al propio tiempo que esta eleccion se ponga en conocimiento del Ayuntamiento Municipal para que tenga el suficiente de ello. Y no habiendo mas que tratar, se termina esta sesion que firman los asistentes que saben y el que no lo verifica con su estampa y sella segun certifico =



Fran. Villafaina

Juan. Vegas Corbacho

Juan. Corbacho



[Signature]

Justino Diaz

Juan. Maguero

Fernando Miana

[Signature]

M. 13.

Minuta del 11 de Setiembre 1892.

Presidente D. Fran. Villafaina Vegas con el Valle y Mata
Aldes D. Juan. Maguero Pena. } Moroz a once de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos
Concejal D. Juan. Vegas Corbacho }
D. D. Juan. Corbacho Sornal }
D. D. Juan. Vegas Morante }
comprometen el Ayuntamiento constitucional del mismo que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Vegas, por otro lado, se declara abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada

Seguidamente, se dio curso a las
Corporacion del contenido en los boletines
oficiales de la provincia recibidos durante
la semana anterior y quedo enterada.

Atendiendo a las peticiones de los señores
se manifesto a la Corporacion que en cuenta
ya le consta, han quedado sin efecto las subas
de los arrendos de los derechos de juras y medidas
por lo que la Corporacion dispuso por su
unidad se tenga en cuenta por el Sr. Proind. Inter
el que se solicita el expediente al Sr. Administrador
de las contribuciones segun lo ha pretendido, y
se tenga en cuenta como sueldo en el presupuesto
de este corriente. Y no habiendo mas que
tratar, se levanta la sesion que firman los
que saben, haciendole el que no con su voto.

Yo el que certifico
Juan ^{co} Viquez Cobacho
Juan ^{co} Cobacho
Juan Venegas
Mando Obisano
Herrero Ss.



Ordinaria del 18 de Setiembre 1892.

Presidente D. Juan ^{co} Maza Viquez
Vice D. Juan M. Ayuso Tria
Cuejales D. Juan ^{co} Viquez Cobacho
D. D. Juan Viquez Marantes
D. D. Juan ^{co} Cobacho Gmaler
D. D. Juan ^{co} Viquez Cobacho
En el Valle estatam
por d. Oliva y ocho de Setie
de un ochocientos y
noventa y dos: Reunido
los tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan en sus salas consue
tuales para celebracion de la present bajo

Dici y nueve



La presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Mengas por otro Sr. se declara abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quida' aprovada: en seguida se dio curso a la corporacion del contenido de los decretos oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quida' actuada.

Sobre atribucion del abono y tecto continuo, por el Sr. Excmo. Sr. D. Juan Villafaina Torer, no ha promutado la cuenta del producto de los ganados de ceba y vacuno que aprovecharon las yerbas y prastos en la Dhesa Real de la Hata durante el ejercicio anterior: y en su virtud, ordena la corporacion, por unanimidad, y sin discusion, se acuerda, que por el Sr. Presidente, y por medio del Rey publica, se anuncie a este Ayuntamiento, comparezcan todos los dueños de ganados ganados a declarar en la Hata de este Ayuntamiento el abono que hicieron por sus cabras de ganado y a quin hicieron el pago: y por el Sr. Presidente, se requiera al Custodio de los Cerdos Francisco Torixes para que declare el numero de Cerdos que apacentaba en otra finca; y por ultimo que con certificacian de este acuerdo se abra el expediente siguiente de responsabilidad

para lo que queda referido; para que caso su-
sario se pida de quien proceda, en comula-
no haber necesidad de liquid. Necesario para el
aprobacion de referidos cerros y ganados
vacunos montanos; y con lo que se ultera en
otro expediente que cuenta a la Corporacion
para acordar lo que proceda. Y no habiendo
ningun otro asunto de que tratar, se levan-
ta la sesion que firman los asistentes que
saben, y los que no hacen la señal, o pon-
en su estampilla segun certifico =



Juan Venegas Cortacho
Juan Venegas Cortacho

Martin Diaz Juan Maguetez

Juan Venegas Fernando Viciano

Num. 15.

Ordinaria del 25 de Setiembre 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Venegas en el Valle de
Ten. 2.º D. Martin Diaz Morillo Alcaide Mayor
Judice D. Juan Manuel Agudo Pina veinte y cinco
Corregidor D. Juan Cortacho Zurales Setiembre de mil
892 D. Juan Venegas Cortacho Reunidos por
ta y dos: Reunidos los Jues del Ayuntamiento
que al margen se expresan en sus sellos en
sitoriales para celebracion de la presente
bajo la presidencia del For Alcaide D. Fran-
cisco Villafaina Venegas, por otro for, se
Abierta la Sesion, y previa lectura

Del acta de la anterior quito aprobada definitivamente. En seguida se dio conve-
niente a la Corporacion del contido a los
Pretos oficiales de la Provincia recibidos
durante la semana anterior y quito enterada.

Y no habiendo ningun asunto de que tra-
tar se levanta la Sesion que firman los
que saben y el que no lo hace con su escrupi-
losa seriedad concijal de que certifico

Juan Villaverde

Juan Villaverde

Juan Villaverde



[Signature]

[Signature]

Francisco Diaz Juan M. Agudo

Fernando Soriano

M. M. N.

Memoria del 2 de octubre de 1892.

Presidente D. Francisco Villaverde Villaverde
1.º D. Juan Villaverde Villaverde
2.º D. Francisco Diaz Morcillo
Jefe de Sala D. Juan M. Agudo Pina
Concejal D. Juan Villaverde Villaverde

Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
constitucional del mismo en sus
salas consistoriales para celebracion de la pre-
sente bajo la presidencia del alcalde D. Juan
Villaverde Villaverde, por otro se le declara
abierta la sesion, y previa lectura del acta
de la anterior quito aprobada definitivamente
en seguida se dio conve-

...del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia, recibidos durante la semana
anterior y quido enterada.

...lo acordamos, por el Sr. Presidente, y
prohiba lectura de las Comunicaciones del
Sr. Gobernador Civil de la Provincia (Sr. Calvo
Sotelo, y veinte y uno del mismo mes, del Sr. Re-
gado de Hacienda, seguidos el inmediato siguiente
de lo que se demanda por Maestros de escuela, y
Consumos, la Corporacion por unanimidad
acorda que el interventor D. Juan Mendez y
Alvarez (Menor) sigue sin perdida de momento
todas las fondos que adunde de los dos ultimos
trimestres, por cuantos del Tesoro, y Municipa-
les, y se sumen las sumas para cubrir
dichos descubierto.

Comision en Del propio modo tambien acuerdan por
Badajoz unanimidad otros tres, que el Sr. Calvo
Sotelo y D. Fernando Romo vaya en co-
mision a Badajoz para ver a millar los
asuntos de Contabilidad del ejercicio anterior
y, para ver que el Sr. contador, y deposita-
rio abandonando la oficina, no lleven los
libros auxiliares, ni el de actas de arqueo por
trimestres.

Subasta de yerbas: Del mismo modo, se pone en con-
viniendo de la Corporacion por el Sr. Pre-
sidente que el dia delo del corriente mes, a
hora de las doce esen mañana, tendra
por la subasta del ayuntamiento de las yerbas
gubernio de la Delera de la Mata de Alamo
por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia
Relacion de momento del Ayuntamiento del Curso Electoral: Del propio



N. 0.242.216



Se dio lectura a la Corporacion de una comunicacion del Juzgado de Instruccion de este partido que la transcribe al Municipal de esta localidad, ordenando a esta Autoridad, se le remita a su autoridad el acta original de la sesion celebrada por la Junta Municipal del Censo electoral de Ayuntados a Cortes en veinte de Abril por el. y entrara la Corporacion reunida por unanimidad que tenga lugar el Angulo del documento de que se hace mención, y se remita a otra Autoridad en la forma que lo reclama. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los arbitros q.º saben se que certifico



Juan Villapina *Juan Villapina*

Juan Villapina
Juan Villapina

Juan Villapina

74.
Semanaria del 7 de Octubre 1892.

Núm. 57.

Presidente D. Juan Villafaina
Vice D. D. Faustino Diaz Horcello
Creyal D. Juan Viquez Navarrete
D. D. Juan Corbacho Amador
D. D. Francisco Viquez Corbacho
D. D. Juan Mendonza y Mendonza
los tres del Ayuntamiento
El Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Viquez y por otro Sr. se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior que fué aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, y quando enterada de la subasta de yerbas, seguidamente la Corporacion, y de la subasta de la Plata en atencion a no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta de yerbas de la Dofusa de la Plata de este pueblo, sobrantes al ganado de labor, por falta de licitadores, por unanimidad de todos los tres ayuntamientos se acuerda, tenga lugar una segunda subasta de las expresadas yerbas por el tipo de las dos tercenas partes de su tasacion; igualmente para el acta de la misma, el dia, dia y seis de corriente mes y hora de los tres ayuntamientos.

su mañana. I no habiéndose ^{Nemidos} sin
que asunto de que tratar, se levanta
la sesión que firman los tres asisten-
tes que saben hacerlo de que yo el Secretario
certifico



Juan^{co} Villafaina

[Signature]

Justino Diaz

Juan M. Agudo

Juan^{co} Corbacho

Juan^{co} Muga



Juan Venega

Juan^{co} Villafaina

Núm. 18.

Ordinaria del 16 de Octubre 1892.

Presid. D. Juan^{co} Villafaina Muga
1.º D. Justino Diaz Arellano
2.º D. Juan M. Agudo Peña
3.º D. Juan^{co} Corbacho
4.º D. Juan^{co} Muga Corbacho

En el Valle de Estarico
a diez y seis de Octu-
bre de mil ochocientos
noventa y dos: Nemidos
por los tres que componen
el Ayuntamiento Constitucional del mismo en
sus Salas Constitucionales para celebracion de
la presente bajo la presidencia del Ex-
cmo. Sr. D. Francisco Villafaina Muga,
por otro Sr. se declara abierta la sesion
y leida que fue el acta de la anterior
quese aprueba definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Corporacion
civil del contenido de los boletines oficiales de
la Provincia, recibidos durante la semana an-
terior y que se entraron.

Subasta de yerbas de la Alameda: Seguidamente la Corporacion
por unanimidad, y en rason a no haber tenido
efecto en el dia de hoy la segunda subasta
de las yerbas de invierno, se tenga esta abierta
por el termino de ocho dias por si algun
factor se presentare haciendo proposiciones
para adquirir el aprovechamiento con arreglo
a lo dispuesto, se admita la que presentare, y se
de cuenta a la Corporacion para acordar lo
que convenga que corresponda, o proceda.

Contabilidad: Por el Sr. contador de esta Corporacion
D. Fernando Soriano, se dio conocimiento
a la misma de una comunicacion, fecha de
del Corriente en la que el Contador de la
Diputacion Provincial de Badajoz, ordena
forma y modo en que se ha de formalizar
la Contabilidad, por balances, cuentas tri-
mestrales, libros de actas de arqueo y libros
Auxiliares por capitulos y articulos del
presupuesto de noventa y uno a noventa
y dos, y se le remita esta contabilidad
lo antes que sea posible; y en su virtud, la
corporacion por unanimidad acuerda que
se lleve a efecto todo cuanto queda relaciona-
do; asi como que la oficina municipal, y
pues se convenga en su instalacion, se esta-
ca en esta sala consistorial, desde las ocho
de la mañana, a las diez de la tarde, y



Atencion a no tener el Municipio otro local
 de que disponer

Entrega de documentos: De la propia Maana, acuerda la
 Corporacion que el otro de la misma pase a Jerez
 de los Caballeros y como entrega al recaudador
 de Contribucion territorial, e industrial, y Censos
 Garcia de Arreda de las litas cobratorias, y
 salarios del cargo municipal; abonandose
 a Otto For el tres % de premio de cobranza
 por otra recaudacion; quedando enterado el
 Ayunt^{do}; cuyo abono le será hecho a Otto For
 con cargo a imprentas

Distribucion de fondos: En unis y por unanimidad
 acuerda la Corporacion, que con sujecion
 a los fondos existentes en la Caja Municipal
 y en la proporcion correspondiente, se abonen
 por el Sr. Presidente a los empleados del Mu-
 nicipio sus haberes devengados, así como se
 formalice en contabilidad todos los gastos de
 material de oficinas, y los suyas como reco-
 rros a pobres transeuntes, y domicilia-
 rios, medicinas y otras pagas que haya
 que verificar en las Cajas del Tesoro públi-
 co por consumos, contingente provincial
 y Carcelaria en la del Partido; y todos
 cuando ocurran que se le cuenta a la Corpa-
 racion de haberlos verificados. Que no habi-
 endo ninguno otro asunto de que tratar



se levante la sesion que firman los asiste-
tes que abajo y el que coloca su estamilla en
el acta de la sesion de este concejo de que certifico

Juan Villafaina Juan Venegas Cobachos
Fernando Soriano

Juan Melgarejo Justino Bero

Fernando Soriano

Num. 59.

Memoria del 29 de octubre de 1892.

Señor D. Juan Villafaina Venegas, en Valle de Matagorda
Concejal D. Juan Venegas Morante, por, a veinte y tres
de D. Juan Cobachos Ferrer, el 29 de octubre de mil
ochocientos noventa y dos: Aludiendo los
actos de Ayuntamiento que al margen se
expresan en su sala consistorial, que habiendo
suficiente numero para tomar acuerdo, después
de los tres que con arreglo al artículo 106 de la
Ley, se convocó a sesion para el día veinte y cinco
del corriente y hora señalada para la misma por
me por terminado este acto que firman ayudo
tres de que yo el Sr. Certifico



Juan Villafaina Juan Venegas
Justino Bero Juan Cobachos

Fernando Soriano

Acta No.

Presidente D. Juan Villafaina Vungay
 V.º D. Juan Villafaina Percep
 Jueces. D. Manuel Agudo Peña
 Concejales D. Juan Vungay Corbacho
 D. Juan Corbacho Enraley
 D. D. Manuel Mendez Mendez

En el Hall de esta
 moros, a veinte y cinco
 de octubre de mil ochocientos
 noventa y dos.
 Reunidos, los señores que
 componen el Ayuntamiento
 constitucional en sus salas con-
 sistoriales para celebrar la presente ordinaria
 previa convocatoria al efecto, y con arreglo a
 lo mandado por el artículo cinco de la Ley
 y por el Sr. Presidente D. Francisco Villafai-
 na Vungay, se abrió la sesión, y
 previa lectura de la anterior quedó aprova-
 da definitivamente

Seguamente se dio a la Corporación conocimiento
 del contenido de los boletines oficiales de la Provin-
 cia recibidos durante la semana anterior y que se
 entraron. No habiendo surgido otro asunto de que
 tratar, se levantó la sesión que firman los que abajo
 se expresan. Hecho en el Ayuntamiento de Badajoz a
 los diez y siete de octubre de mil ochocientos
 noventa y dos.



Juan Villafaina Vungay
 Juan Vungay Corbacho
 Juan Corbacho



Juan Agudo

Juan Villafaina

W. 25.

Maniana del 30 de Octubre 1892.

Presid^{te} D. Francisco Villafaina Mengay
Vice D. Juan Villafaina Ferrer
D. Juan M. Agudo D. Juan M. Agudo
D. Juan M. Agudo D. Juan M. Agudo
D. Juan M. Agudo D. Juan M. Agudo

En el Valle de...
...a treinta
...de Octubre de mil
...delveintos nov
...ta y dos: Reunido
...los señores que componen
el Ayuntamiento constitucional del
municipio... para
celebrar la presente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Mengay, por otro Sr. se declaró abierta
la sesión pública que fue el acta de la anterior
quise, quise aprobada.

En seguida, se dio conocimiento a la
corporación del contenido del boletín
oficial de la provincia recibidos durante
la semana anterior y quise entrada a

Sobre contabilidad: Puesto a discusión la forma
Moto, que los contables del año anterior
co anterior han presentado la contabilidad
de dicho año, y ampliación del anterior, así
como el estado de abandono en que se
encuentra otra contabilidad, la corporación
por unanimidad dispone que por
el Sr. Presidente se convoque a sesión
extraordinaria para el día primero de
Noviembre próximo y hora de las diez
de la mañana, a cuyo acto también serán
convocados los alcaldes ordinarios del primer
anterior y Diputado, para que toman de



N. 0.688.630

Monte y cuico

convencimientos de lo que resulte de la do-
cumentacion de contabilidad que por
faron al Cesar en sus cargos contenidos sobre
dicho extremo lo que tengan por conveni-
entes. Y no habiendo nada mas que
tratar, se levanta la sesion que firman



Don *Villafaina*

Juan M. de Aguilera

Don *Juan M. de Aguilera*



Manso Ariano

Manso Ariano

Presidente *Estad.* del dia 1.^o de *Agosto* 1892.

- Don *Villafaina* *Vezcuz* en el *Valle de Matamoros*
- Don *Juan Villafaina* *Perez* a *primero de Agosto* de *este*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*
- Don *Juan M. de Aguilera* *Perez* *delveientes* *convencimientos*

a que han sido convocados en el modo y
forma que la Ley prescribe, por el Sr. Presi-
dente D. Francisco Villafaina y Viqueza
se Declara abierta la Sesion, y de orden del
dicho Sr. se puso de manifiesto a la Corpora-
cion los Cargos y libramientos de dicho
ejercicio, y los de la ampliacion del anterior: y
se hizo nota con presencia de la cuenta rendida
por el Depositario, los honros que contiene en al-
gunas de sus partidas de ingresos, tales como las
de arrendar mayor caudal a los cargos y de
ampliacion que la data y cargo que figura en
la cuenta particular, asi como en la de Comu-
nes para el Herano que aparece otra suma
ingresada en Caja por su cargos, y no re-
sulta otra vez que la Carta de pago no se pre-
senta: En los intereses recordados durante el
ejercicio de ampliacion de noventa al nov-
ta y uno, no aparecen invertidos en su legitima
aplicacion, y si en el ejercicio de noventa
y uno al noventa y dos, constituyendo esto una
extralimitacion ilegal de fondos; con otras
circunstancias de la misma indole por in-
versos pertenecientes al Herano por errores
de noventa a noventa y uno agregados a
fondos municipales de noventa y uno a
noventa y dos: No tampoco se han verifi-
cado por otros funcionarios en referido ejer-
cicio los libros Auxiliares de Contabilidad, ni
el de actas de arguo, constituyendo esto un

falta que si bien es remediable acuse a la
 contabilidad la discordia consiguiente, y maxi-
 me habiendola abandonado en terminos
 de no formalizar balances y cuentas trien-
 trales, suprimio por tal involencia multas por
 la superioridad. Olvidandose tambien de forma-
 lizar su presupuesto y forma el presupuesto adic-
 cional. Del noventa y uno a noventa y dos, el
 ordinario para el noventa y dos a noventa y
 tres, y reparto venial que corresponde a este
 ejercicio. Interados los Jues Cuentabantes y
 Depositario convocados a este acto de lo
 expuesto, manifiestan que en parte, si bien
 comprenden en algun tanto la razon de los
 hechos de que se hace referencia, no se crusi-
 daban suficientes para poder villarlas como
 fuera se desea en este acto, por lo que pidan al
 Ayuntamiento convoque al Jefe contador
 que fue del mismo D. Juan de Misa Torres,
 a fin de que de las explicaciones que el asunto
 requiere en este estado se le dio conocimiento
 a los expresados Jues convocados a este acto
 por lectura integral de una comunicacion
 que se dio de diez y siete que dirige al Jefe
 Contador actual, y de la Junta
 Provincial, previniendole para efecto
 las operaciones de Contabilidad Maliradas
 desde primero de Julio de mil ochocientos
 noventa y uno, formalizando los balances

y cuentas trimestrales del ejercicio venen-
simo de noventa y uno a noventa y dos
por cuya razón fueron invitadas los auten-
ticos tres Ordinadores y Dipositario a la
autorización de dichos documentos con la
fecha que a cada uno de los documentos
corresponda, o le pertenecia de su tiempo;
y entrasos el Dipositario dijo estar dispuesto
a autorizar y lo mismo los dos alcaldes
como ordenantes de pagos.

Del propio modo tambien se hizo nota a
ellos tres la cantidad que han suplicado a comisiona-
dos de ayuntamiento tomara de los fondos municipales
a fin de que se dispusieran salda otros intereses
que ascenden a mas de quinientas pias, y conde-
taron que procuraran cubrir este estremo con los
recursos de las personas responsables de dichos a
su tiempo en las areas de terreno. No habiendo
mas que tratar se levanta la sesion que firman los
tres asistentes de que certifico. — Sobre ruyos dijo vale
Juan de Villafuente Juan de Moya y Conde.



Juan Cerega
Juan de Moya
Manuel Rubio Juan M. Agreda
Juan de Villafuente



White y seules

Num. 23.

Actuaria del 6 de Noviembre 1892.

Presidente D. Francisco Malfaina Vegas en el Valle a 11 de
Nov. de 1892. D. Justino Diaz Esporeillo Mayor a seis de Mo
Concejal D. Juan Vegas Cortaño { viembre de mil ochos
D. D. Juan Vegas Maramba { cientos noventa y dos.
D. D. Juan Cortaño {

compromiso el Ayuntamiento constitucional
del mismo en sus salay consistoriales para
celebracion de la presente, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Malfaina
Vegas, por otro Sr. se declaró abierta la
sesion, y previa lectura de la anterior que se
aprobaba definitivamente de como la extra-
ordinaria que antecede.

Se sigue se dio conocimiento a la
corporacion del contenido de los boletines ofi-
ciales de la provincia recibidos durante la
semana anterior y que se entrada

Contabilidad. Acto continuo por el Concejal D. Juan
Vegas Maramba se manifestó al Ayuntamiento
que toda vez que el Ayuntamiento que ha veni-
do ejerciendo desde primeros de Julio de mil
ochocientos noventa y uno, abandonando
como lo hizo la Marcha de la Contabilidad
Municipal, dejaron por formar el Presupuesto
adicional de noventa a noventa y uno
al noventa y uno al noventa y dos, documentos
que hay que formalizar con las comite de

de ellas, y por tanto tener que su aproba-
do por la Junta Municipal actual, pue-
de que así mismo, esta misma Junta,
inspeccione y apruebe el abrivual de volutas
y muere a noventa al noventa a noventa
y una formoso y autorizado en legal forma
y que no obstante de haber hecho entrega
como se hizo a el alcades del anterior equi-
cicio, hiciere caso omiso a este documento
como de otros; por cuya razon lo hace as-
presente para que dicha contabilidad pueda
uniformarse con toda legalidad hasta la fin
corriente, lo su virtud, por unanimidad el
dicho ayuntamiento tenga lugar, todo lo que se
expone por el Conijal D. Juan Viqueo
en este estado, por el fin de la Corporacion
se hizo presente a esta, no le conuenia con-
suar dicho Cargo de tener con la suma
presupuestada que paga el auxilio de la
oficina de su cargo, así como tampoco
vencan la persona que desempeña este cargo
lo que oido por los señores asistentes por acuerdo ma-
nime disponen que el Sr. D. Juan Viqueo
auxiliar y le abone sus haberes en la forma pre-
vista en la Ordenanza de veinte y cuatro de Julio de
corriente año. No habiendo mas que tratar, se le-
vanta la sesion que firman los señores conueutos
que certifico



Mano Viqueo
Mano Viqueo
Mano Viqueo



Fernando Viqueo
Juan Viqueo

Utate y oche

Volunt. 25.

Ordinaria del 13 de Noviembre de 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Viegas
Vte. 2.º D. Justino Diaz
Indio D. Juan Manuel Agudo Peña
Concejal D. Juan Viegas
D. D. Juan Cortacho Zamaler

Señores que componen el Ayuntamiento
constitucional del mismo en sus salas con-
sistoriales para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fran-
cisco Villafaina Viegas, por el Sr. se declara
abierta la sesion, y se da lectura de la anterior
quod aprobada. Luego se dio conocimiento
a la Corporacion del contenido de las
dilataciones oficiales de la provincia recibidas
durante la semana anterior y quod entra-
da; y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar, se levanta la sesion que fir-
man los Sres. asistentes de que confiere.

Juan Villafaina Juan Viegas

Justino Diaz Juan M. Agudo

Manuel Triano

Volunt. 25.

Ord. del 20 de Noviembre de 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Viegas
Vte. 2.º D. Justino Diaz
Indio D. Juan Manuel Agudo Peña
Concejal D. Juan Cortacho Zamaler
D. Juan Viegas



los Sres del Ayuntamiento que el mar
glu se expresan en sus salas consistoria
lij para celebrarla presente, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Vizcay, por dho Sr. se ordeno abrir la
sesion y prohiba lectura del acta de la anterior
quedo aprobada definitivamente

En seguida se dio a la Corporacion como
caminos de contenido de los boletines oficiales
de la Provincia recibidos durante la semana
anterior y quedo enterada

Supremacia de... Auto continuo, y prohiba lectura
D. Juan Villafaina Peron, por un el Sr. de una Comunic
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
pda quin de Corriente May, numero cuat
rinc, cuatrocientos cuarenta y dos de orden
expresiva de auto de procesamiento contra
el primer Sr. de Alcalde D. Juan Villafain
Peron y el Ex. Secretario D. Melchora Noya
Hoyes por falsedad en documentos oficiales
electoral; y enterado el interesado
Villafaina Peron, se retiró al momento, cuando
por tanto en el desempeño de su cargo, dejando
la Corporacion se cumple con lo ducy que se pro
hine en dicha Comunicacion; y no habiendo otro
asunto de que tratar se levanta la sesion que por su
man lo que se ha de que certificar

Juan Villafaina Juan Vizcay

Juan Melgudo, Justino Diaz

Fernando Vianca



White y Murray



N.º 26.

Ordinaria del 27 de Agosto 1892.

Presid. D. Juan Melofaina Murgay En el Villa de Matagorda
 Ayud. D. D. Justino Diaz Morillo por a veinte y siete del
 Jefe D. Juan M. Agudo Vera Noviembre de mil ochocientos
 Concejal D. Juan Murgay y noventa y dos.
 D. D. Juan Corbacho Morales. Reunidos los tres que
 componen el Ayuntamiento constituido
 tal el mismo en sus salas consistoriales
 para celebracion de la presente bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Melofa-
 ina Murgay, por otro Sr. se declaró revocada
 la Sesion, y leida que fue el acta de la anterior
 quedo aprobada definitivamente. Segunda
 se dio conocimiento a la Corporacion del con-
 tenido de los boletines oficiales de la provincia
 noticos durante la semana anterior y quedo
 enterada.

Cesion de terreno sobrante y seguidamente y previa lectura,
 la era publica. Se dio conocimiento a la Corpora-

cion de una instancia presentada por el vecino de
 este pueblo Juan Gomez Cano, pidiendo se le
 conceda un pedazo de terreno sobre la trama de
 su casa en la Calle de Egipto de este pueblo de
 longitud de diez varas; y el Ayuntamiento
 por unanimidad concedo a este interesado lo
 que solicita, previo pago de cincuenta centimos
 de multa por cada metro que verificara en

el acto

Iguualmente se dio conocimiento con escrito
to presentado por el vecino de este pueblo
D. José Mander y Mander (Mander) en solitu-
tud de que se le concedan los motivos que van
ten sobre Medicina, en la intranstable
calles del Hergon al sitio de llano de
la Iglesia, y desde la desembocadura de la
alcantarilla que corre desde la Calle de la Iglesia
y a partir desde la esquina de la Casa del de
frente a Anne Fina Gonzalez, a la parte
del Molino de Aceite de D. Micael Torres, y
fachada, y lo que resultare a fondo, todo con
el fin de que se termine el alcantarillado,
y rellenamos el espacio que pueda resultar
con escombros, para algunos edificios habitabi-
les; quitando por este medio los focos de
inmundicia que existen en referido sitio, tan
nocivos y perjudiciales para la Salud publica.
El Ayuntamiento hecho cargo de lo que
este interese presta, y considerando como
las ventajas que otra edificación supiere
por las razones expuestas, sin circunscripción
y por unanimidad, acuerda cada al solitu-
tante lo que pretenda, prohibe pago de cui-
renta centinos de junta cada metro
que abovara en el acto a los fondos
Municipales.

Denuncia sobre quintos: Seguidamente se dio conoci-
miento a la Corporación de un escrito presen-
tado por el vecino de este pueblo Manuel
Vergas Valquez, denunciando el hecho
que sobre ilegalidad en la edificación

y declaracion de otorgados, concurrido el Ayuntamiento, en los referidos a los dos hijos de Manuel Soraluz y Matungo, y los dos de la Viuda de D. Placido Bariza Mendez, y la Corporacion, condecoracion sin facultades para llevar a efecto lo que pretenda, por otro, con lo que, que el hecho de denuncia es de la Competencia concurrido de la Comision permanente de la Junta Diputativa de esta Provincia, acorda que el oficio venido de denuncia con certificacion literal de este acuerdo, se remita a otra Superioridad para lo que en justicia.



para, 1.º Manuel Juan Venega

Juan M. Aguirre Francisco Diaz

Juan M. Aguirre Francisco Diaz

Manuel Venega

Ordinaria del 1.º de Dtoe 1892.

Presidente D. Francisco Mafalda Vazquez In el Valle de
 Ateneo D. D. Francisco Diaz Matamoros
 Alcalde D. Juan Vazquez a primero de
 D. Juan Cortacho Soraluz Diciembre del
 mil ochocientos noventa y dos. Reunido
 en los Sesos del Ayuntamiento que
 al Margen se expresan en sus salas

constitucional y insuficiente número para
someter a causa y celebrar la presente es
tradicional a que han sido convocados
en la forma y modo que la Ley prescribe
por el for presidente D. Francisco Villa
paina Uragas se declaró abierta la
sesion, y en su virtud

Abre seguidamente de quintos se dio cuenta a la Corporación
con arreglo al artículo 85 de la Ley de 1845 de la Ley de 1845
de la instancia del moro del actual
plazo actual Juan Morales Corbacho, hijo
de Esteban y Carmen de esta naturaleza,
y entrada la Corporación de lo que pretenden
dicho interesado, y de lo informado por el for
Regidor Sindico, y de lo terminantemente
dispuesto por la vigente Ley de 1845 en
las disposiciones que cita dicho for, y de una
de la misma Ley, por unanimidad acordó que
con certificación de este acuerdo, se remita
dicho expediente a la comisión permanente de
la Junta Diputación provincial para que
reunida en este asunto la que proveya, orde-
nando al mismo tiempo al interesado, se pre-
sente ante dicha Superior Autoridad con su
caso objeto

Nº 11 de Esteban y se dio cuenta a la Corporación
Moral de Ramos del expediente instruido a instan-
cia del moro del actual Remplazo de
Juan Morales Ramos, hijo de Esteban y
fruto y de Nicolasa Ramos, natural
de este pueblo, el Ayuntamiento, entrada
de lo alegado y probado por el interesado
y conforme en un todo con el plan del



Minuta y uno

Don Regido Sindico, considera a'ute mora
comprehensivo en la Regla Segunda del articulo
sesenta y nueve de la Vigente Ley de Recompensas
y por tanto lo declara, resoluta en Oportuno; acordando
que este liquidante, se remita sin dilacion
a la Superioridad para el fin indicado.



Y no habiendo ningun asunto de que tra-
ta, se libanta la sesion que firman los tres
Asistentes de que certifico =

Juan Villafaina

Juan Venega
Miguel Miano

Numero 28.

Minuta del Sr. D. de 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina
Vice D. Faustino Diaz Torcillo
Creyer D. Juan Corbacho Murales
D. D. Juan Venega Mavante
Señalados los señores del esty-
tamiento que al margen se expresan en
sus sellos consistoriales para celebracion

de la presente bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Villafaina Venegas
por dicho Sr. se declaró abierta la sesión
pública que fue el acta de la anterior que
aprovada definitivamente
seguida se dio conocimiento a la Corporación
del contenido de los boletines oficia-
les de la Provincia recibidos durante la sesión
anterior y quise entradas

Sobre el fidejazo del fondo de Puente de Manifiesto por el
Municipal del equicio de } Sr. Presidente a la Corporación
Noventa y uno a noventa y dos la Cuenta particular que pre-
sentara al Excmo. en su Cargo, el anterior Diputado
de fondos municipales D. Fran^{co} Villafaina Perro,
compromiso de la documentación oficial de cargo
y data, y de los recibos de pagos de Alites a emi-
sionados de apremio contra el Ayuntamiento
por descubiertos con el Tesoro, y otros, acunados
la Corporación que existiendo los expro-
sados pagos, una extralimitación ilegal en
fondos, o un desfase claro y terminante
de los mismos, que por el Sr. Presidente se
man al Ayuntamiento de responsabilidad que se tiene suscrita



No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
la sesión que firman los tres asistentes de que certifico
Fran^{co} Villafaina Venegas

Juan Venegas

Juan Venegas

Juan Venegas

Numero 29.Mediana del 11 de Diciembre 1899.

Presidente D Francisco Villafranca Viquez
 Teniente 1.º D Faustino Diaz Horcillo
 Concejal D Man^{co} Carbacho Murales
 D D Man Viquez Navarrete
 A las mil ochocientas
 treinta y dos: Reunidos los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento que por sus nombres se repre-
 sentan al margen en sus salas consistoriales
 en suficiente numero para tomar acuerdos, y
 bajo la presidencia del Sr Alcalde D Francisco
 Villafranca Viquez, por el Sr, se declaró abier-
 ta la Sesion, y previa lectura de la anterior quenda
 aprobada: Seguidamente se dio conocimiento
 to a la Corporacion del contenido de los boletines
 Ver oficiales de la Provincia, recibidos durante
 la semana anterior y quenda entera

Comision del Ayuntamiento
 de subasta sin efecto
 de las yerbas de invierno
 de la Dohna de la ciudad
 Seguidamente la Corporacion
 por unanimidad, viendo en ha-
 sido posible la Magnanimidad
 de las yerbas de invierno se
 la Dohna de la ciudad, sobrantes al ganadero
 de labor, acuerda que con Certificacion
 de este acuerdo se remita el expediente
 original al Sr Subcomandante, con el fin
 a que pueda tener lugar si procede
 nuevas subastas para la venta de estas
 yerbas. Y no habiendo inconveniente
 de que trate, se levanta la f



sesion que firman los contenidos a la s
sumina de que certifico
Jeron^o Villafaina

Jeron^o Villafaina

Justino Diaz

Juan Venegas

Manuel Villafaina
D. D. G.

Ordinaria del 18 de Diciembre 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Venegas en Valle de Estata
Vente. N.º D. Justino Diaz Torrello
Jurados D. Juan M. Ayuso Peña
Creyas D. Juan^o Gorbacho Torralba

D. D. Juan Venegas Mavarrete y dos: D. D. D. los tres

que componen el Ayuntamiento constituido
real del mismo que al margen se expresan
en sus salas consistoriales para celebracion de
la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Villafaina Venegas, por elto Sr. se
clauso abierta la sesion y por la lectura del acta
de la anterior quise aprobada definitivamente.

Por lo tanto, se dio conocimiento a la Corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales de la
provincia de Badajoz durante la semana anterior
y queda librada

Pagos al Sr. Seguiramente, se puso de Manifiesto a la
Corporacion las Cartas de pago, correspondientes



N. 0.688.657

Veintita y tres

A los insignes verificatos en el Honor por consumos
Cenales y sal, Contingente provincial y muchos
de cranela, cuyos Insignes para pagos, importan
la Cantidad de Tresmil quinientas quince pe-
setas y cincuenta y tres Centimos, que por cu-
enta de lo que adeuda el Rematante de Insigne
esto D. José Atendido y Atendido, Mayor, del ejercicio
corriente y anterior, ha abonado al Municipio
D. Tor. Debada a efecto la oportuna liqui-
dacion de lo que dicho Rematante queda aun
adundando, resulta ser hasta el dia de hoy
la Cantidad de Tresmil trescientas sesenta
pesetas con cuarenta y tres Centimos en esta
forma: Mil seiscientas diez y siete pesetas
y cuatro cent. por fin del año economico anterior
y Mil seiscientas cuarenta y dos pesetas, setenta y
nueve cent. por el presente año economico. Ante
esta la Corporacion, acuerda q. el Sr. Presidente,
requiera sin excusa ni pretexto alguno al exor-
do Rematante para el definitivo Insigne de lo que queda
adundando, y cubra con otras sumas las
necesidades de caracter mas urgente como
los fondos carcelarios de partido, contien-
gente provincial de este ejercicio y las
demas que fueren de urgente necesidad.
Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar, se levanta la Sesion que



firman los Sus concurrentes leguero
tífico

Juan Villafaina

[Signature]

Francisco Diaz

Juan M. Agudo

Juan Venega

Francisco Cobachos

Francisco Miano
[Signature]

Actuaria del día 25 de Diciembre 1892.

Preside D. Juan Villafaina Regidor
Vice D. Francisco Diaz Regidor
Auditor D. Juan M. Agudo Regidor
Concejal D. Juan Cobachos Regidor
D. D. Juan Venega Regidor
D. D. Juan Venega Regidor

En el Valle de Estetamoros a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos: Almedya los Sus del Ayuntamiento de este que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Regidor por otro Sr. se declaró abierta la sesion, y hecha lectura del acta de la anterior quod aprobada definitivamente en seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quod enterada

Sobre forma de Promocion de Regidores a la Corporacion para necesidad que del seno de la misma se nombren Regidores adicionales que desde luego se encargaron de la formacion del Presupuesto ordinario

de gastos e ingresos; así como el Adicional
 del Noventa y uno a Noventa y dos, al actual
 de Noventa y dos a Noventa y tres; y en su
 virtud la Corporación acuerda por unanimi-
 dad que referida Comisión se componga
 del Sr. Presidente D. Francisco Villafaina
 Vengas, del Segundo Teniente D. Justino Díaz
 Arellano y Concejales D. Juan Cortacho
 Sarmiento, y si por cualquier accidente estos
 fuesen cesaran en sus cargos, la compondrán
 las personas que le suplirán en sus
 puestos siempre que sepan leer y escribir,
 y todo con el fin de que estos documentos sean
 terminados y aprobados, y remitidos a
 la Superioridad para el tiempo que la Ley
 prescriere. No habiendo ningún otro asunto
 de que tratar, se levantó la sesión que firmamos
 los sus asistentes a la misma de que
 es el fin certificado.

Juan Villafaina

Justino Díaz

Juan Vengas
 Juan M. Agudo



Juan Vengas

Juan Cortacho

Manuel Viana







Comun. 32.

Ord. del 1.º de Enero 1893.

Presid. D. Juan Villafaina Vargas. En el Valle de Atarjea
 Vice. 1.º D. Faustino Díaz Torcillo. } Tenores a primero
 2.º D. Juan M. Aguero Peña. } de Enero de mil ochocientos
 Concejal D. Juan Vargas Navarro. } y tres: Reunidos los
 D. D. Juan Corbacho Soraluce. } Tres del Ayuntamiento que al margen se
 expresan en sus salas consistoriales para ele-
 bracion de la presente, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Vargas, por
 el Sr. Sr. se celebró abierta la sesion, y por la le-
 tura de la anterior quedó aprobada

En seguida se dio conocimiento a la Corpora-
 cion del contenido de los boletines oficiales de la pro-
 vincia recibidos durante la semana anterior y
 quedó enterada.

Aprobacion de sueros y seto continuo, por el Sr.
 pagos hecos en el primer semestre. Presidente, en cumplimiento
 de este acuerdo } de lo acordado por el Sr. Sr.
 en la Admision del diez y seis de octubre
 pasado, puso de manifiesto a la Corpora-
 cion los Cargos de sueros y seto continuo
 durante el primer semestre de este ejercicio
 en suma de pes. por importe de
 dos mil ochocientas veinte y ocho pesetas y
 noventa y ocho centimos por cuenta del cargo

Del Ciento $\frac{1}{2}$ sobre el Censo de censales del
Ayuntamiento para fondos municipales, que por otro concepto
ha ingresado el remanente de derechos de dicho
Ayuntamiento D. José Mendive (numer): Otro Cargamento
por el ingreso hecho por este mismo Ay., por
Mil Ciento diez y siete pesetas, veinte y
cinco centimos, que han sido remitidos al
Ayuntamiento, y de cuyo ingreso, tambien se presenta
en este acto por el Sr. Presidente la Carta de pago
de dicha suma, menos veinte y cinco de
ingreso y Ciento Sesenta de la Intervencion, fecha
Seis de Diciembre pasado, y ejercicio corriente.

Aprobacion: Del propio modo se hace presentacion
por el Sr. Presidente, del Cargamento de ingreso, de tres
cientos cuarenta y dos pesetas y sesenta y cinco
centimos, verificada por el recordado del Ayuntamiento D.
Francisco Corbacho Linares: De otros Ochos car-
gamentos del que ha hecho D. Candido Garcia de
Amador por el importe de Ciento Noventa y seis pe-
setas y ochenta y seis cent; y por ultimo: Otro car-
gamento de ingreso para fondos municipales
verificado por el ya' dicho D. José Mendive (numer),
de la suma de seiscientos sesenta y ocho pesetas
y setenta y cinco centimos, por cuenta de
lo que se debe al ejercicio de noventa y uno
de noventa y dos; resultando de todo ello, que
en el area de fondos de este municipio, ha ingre-
sado durante el primer semestre del presente año
económico la suma de cinco mil Ciento cincuenta
y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro centimos,
que han sido distribuidas en la forma y modo
que se pasa a demostrar.
Pago en el ejercicio actual: Al Presidente del Ayuntamiento
D. Juan de Villafranca por cuenta de Mayor suma por

Razón de gastos de viaje a Badajoz en comisión
 veinte y tres punt.: al Sr. del Ayuntamiento D. Fer-
 nando Ariano por cuenta de su haber, Setenta
y seis punt. y noventa centimos: al Recaudador
 D. Francisco Corbacho por derechos de portes tran-
 sientes, Diez punt. veinte y cinco cent.: al mismo
 como auxiliar de obra y cargas, Ciento cinco
enta punt.: al Depositario D. José Sanchez
 por el primer trimestre de Contribución de la
 Dehesa Real, Veinte y siete punt. y setenta y
ocho cent.: al litarguero D. Faustino San-
 tarcillo por el valor de papel sellado de vari-
 as clases y sellos de comunicaciones para la
 obra del Ayuntamiento Setenta y Cuatro puntas:
 al Depositario D. José Sanchez, por el valor de
 tres libras para las salidas de Comos, Doce
punt. y setenta y cinco centimos: al Encar-
 go de las Salas de Comos, por el valor de Diez libras y veinte
y ocho centimos de aceite de oliva, Diez punt.
y cincuenta centimos: al Sr. del Ayuntamiento
 D. Fernando Ariano, por gastos de viaje y
 estada a la Capital de Badajoz en comisión
 sobre asuntos de Contabilidad del ejercicio anterior
Cuarenta puntas: al Alcaide del Ayuntamiento
 Pedro Arias, por cuenta de su haber, Veinte
y dos puntas y cincuenta centimos: A Diego
 Juan Campaño por comisión a Badajoz y
 documentos estadísticos de Territorial Diez
punt.: al Sr. del Ayuntamiento Fernando Ariano
 por gastos de papel sellado, sellos de comunica-
 ciones y otros efectos de escritorio p. la obra de car-
 go, Ciento cincuenta y tres punt. y seis cent.
 A. D. José M^a Meia y Torres, Jefe interino que
 fué de este Ayuntamiento en el ejercicio anterior por el p

completo pago de su habu en diez dias que son
frente a este cargo en este ejercicio, Veinte y cinco
peuntas: Al Sr. de este Ayuntamiento D. Fernando
Molina por cuenta de su habu en este ejercicio
Doce y cinco peunt. Alta Continuo
A. D. Juan Juan Muga y Navarrete, por gratifi-
ca gastos de viaje a Badajoz en comision de
Ayuntamiento para formar parte en la Exposicion Pro-
vincial de Sevilla, Cuarenta peunt. Al Alcalde
D. Juan Villafra Muga por el completo pago
y por la suma de su habu que al anterior diez y
siete peunt. Al alguacil que fue del Ayuntamiento
D. Juan Maria Gonzalez, por el completo pago
de su habu, desde el dia de Julio al cuatro
de Agosto proximo pasado ambos inclusive, Cin-
uenta y siete peuntas: A. D. Juan Muga
Navarrete, por el valor del papel sellado y
sellos de Comunicacion para la Srta. de
Ayuntamiento, Cuarenta peunt. Al Presidente
del Ayuntamiento D. Juan Villafra, por una co-
mision a Badajoz conduciendo papeles, Cuarenta
peuntas: A. D. Juan Muga Navarrete, por la
suma de su habu que al anterior, Cuarenta peunt.
Al Diputado D. Jose Sanchez, por el que por
cuenta del Ayuntamiento ha habido en Badajoz por cuen-
ta del Contingente provincial, Cinco peunt.
A. D. Martin Diaz, por honoros de probos transen-
tes, Veinte y una peunt. y Cinuenta Continuo
Al mismo por el valor de papel sellado y sellos de
comunicacion para la Srta. de Ayuntamiento
y cinco peunt. Gras en suspenso que formaran
por virtud del Presupuesto adicional del presente
y uno al noventa y dos al corriente de noventa y dos



al noventa y tres: Al estanguero D. Faustino
 Diaz Atorcello por ellos y de común. y por que
 el caso que en el principio de noventa al noventa
 y uno facilitó a la obra del Ayuntamiento de Alentejo
generato punt y cincuenta cent: Al encargado
 de la Custodia del Pelicaj de Tom D. Juan Diaz
 a statugo por completo pago de su haba en
 el principio de noventa al noventa y uno, veinti
te y una punt sesenta cent: A la Caja
 especial de Maestros de escuela por los haba
 de los otros funcionarios en los años de
Alentejo y uno a noventa y noventa al
noventa y uno, mil cuatrocientas cin
cuenta y tres punt. y tres centinos.

Ampliacion: Al otro del Ayuntamiento D. Fer
 nando Arias, por su haba de travias de
mar de Julio en el periodo ordinario de noventa
y uno a noventa y dos: ^{a siete punt. cincuenta cent.} Al alarife Manuel
 Torano, y a varios vecinos de historia pública
 de este pueblo, que por causa de carutia de
 alimentos de primera necesidad se le suministró
 y ocupó en la saca de escumbros de la plaza
 de la fuente llamada Vieja del Valle a la salida
 del Camino de Arguillo, ochenta y cinco
peñas: Al recaudador por territorio D. Bon
 ifacio Garcia de Arguillo por el tiempo de

104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

premio de Cobranza del Olayo para fon
dos Munit. que ha signado por el año de
noventa y uno a noventa y dos, Diez puntas
de D. D. José Manuel Rodríguez prago
por el que por cuenta del Ayuntamiento
hizo por el completo pago de lo que se adeuda
por contingente provincial del ejercicio de
noventa y uno al noventa y dos, Cuatroci
entas Cuarenta y tres punt y cincuenta cent.
Al encargado de la Rentencia del Ploj a nome
D. Juan Diaz de Arango por completo pago a su
habe en noventa y uno al noventa y dos, Veinte
puntas: Al Depositario D. José Manuel Rodríguez
que, prago por el que por cuenta del Ayuntamiento
ha hecho en la Caja especial de Instru^o provincial
en Badajoz, para el completo signo de los fondos
por este concepto del noventa y uno al noventa y
Diezcientas, sesenta y ocho puntas y setenta
y cinco cent. de donde resulta que durante los
meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre,
Noviembre, y Diciembre, se han signado
en el arca de fondos de este Ayuntamiento
por los dos conceptos expresados la suma
de Cinco mil, Ciento, Cincuenta y seis
centos y Cuarenta y Cuatro centimos
y distribuidas en la forma que queda rela
cionada, Cinco mil Ciento treinta y
seis cent y Cuarenta y tres cent. resultando
un pequeño sobrante de Veinte y dos puntas, y un
centimo, que fueron agregadas al periodo de ampla
ción y completan el signo de Maestros, con suma
Cinco mil y tres centimos de punta, por cuenta del

Suplico y para el mismo concepto suplico
el siguiente D. Esteban Sierra que hay que abonar
a Otto Mr. Entrada con la Minucionada
que queda expresada, la Corporacion, del
Municipio de fondos durante el referido por
Me. Muestra, Sin circunscrip. y por unanimi-
dad junta cuantida a prorracion en todas sus
partes de subvenciones a fondos Villacionada.

Con el fin de tenerse presente continuo, la Corpora-
cion de la via publica. Pion, visto lo que en este acto
pretende el Sr. de esta poblacion Francisco
Mugoz Sierra, en virtud de su interese, del terreno
sitio en la via publica en Calle de S. Pedro por
cerca de la Cometa. Que su terreno de fondo,
en la travesera de la Casa que habita para conser-
vacion, habidos y de las dos esquinas de su
expresada Casa; por lo pago con anticipacion
de Cincuenta Cuid. de punta por cada metro.

No habiendo mas que tratar, se levantó
la sesion que firman los Sres. asistentes de
quien es el Fidei Certifico. Interlineas =
siete puntas Cincuenta Cuid. = vale =



Francisco Sierra Fran. Cortales

Francisco Sierra Juan M. Aguirre

Alonso Vazquez Juan Vazquez

Quinta sesion; Del propio modo la Corporacion por
unanimidad, acuerda que por el Sr. Presidente,
y para una de las sesiones ordinarias venideras

se convoque al Meritmo de este pueblo Pedro Lobo
Mendez para que haga presentacion del titulo
de pertenencia de la Casa que habita proxima
a la Camara y que conyuso a su conserencia Don
Villafaina Sueloz, o sea del titulo que este
titulo de dho inmueble y ha entregado al Lobo
Mendez

Acta de una comision de dia de conserimiento por lectura integ
del Aygaso y por mi el Sr. D. Juan Corporacion de una

comunicacion del Aygaso Municipal de este pueblo
ha primero de este mes para la designacion de un Consejo
de tres Mayores contribuyentes por territorial, y uno por
industrial que en la primera quincena de este mes
de formar parte de los vocales de la Junta Municipal: y
en su virtud recallo en los sus siguientes = Consejo
D. Juan M. Algado Pina: Mayor contribuyente
por territorial D. Manuel Rubio Perra: D. Manuel
Gonzalez Perra: D. Don Mendez y Mendez (mayor) y
por industrial D. Don Don Rodriguez



No habiendo ninguno de que tratar, se levan
to la sesion que firman los tres Attestados D. q. certifica
Juan Villafaina Grant, Urbacho

Ante mi Diego Juan M. Algado

Manuel Soriano Juan Venega



N.º 33.

Minuta del día 8 de Mayo 1895.

Presid. D. Francisco Villafra-Vizcaña
V.º D. Faustino Diaz Horcillo
Sindico D. Juan M. Agudo Peña
Concejal D. Juan Cortacho
D. D. Juan Vizcaña Navarrete

los días del Ayuntamiento
entre que al margen se expresan en sus salas
constitoriales para celebracion de la junta
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco
Villafra-Vizcaña, por el Sr. se dictase
abierta la sesion y publica lectura del acta
de la anterior, quedo aprobada definitivamente
segunda se dio conocimiento a la Corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la semana
anterior, y quedo subsanada.

No habiendo en esta sesion ningun asunto de
que tratar, se leida el acta de la Minuta que firma
los Sres. concurrentes de que certifico

Franco Villafra-Vizcaña Juan Cortacho

Faustino Diaz

Juan M. Agudo

Juan M. Agudo

Juan Cortacho



Municipio de

Extraordinaria del 10 de Enero 1893.

Presidente D. Juan^{co} Villafaina Mungay. En Valle de Utiata
V.º D. Faustino Diaz Torcillo Mayor a diez de
Ayer D. Juan M. Aguero Peña. Menor a diez de
Cruzal D. Juan^{co} Cobacho Morales. Cientos noventa y
D. D. Juan Mungay Navarrete. Tres. Reunidos los

Jefes del Ayuntamiento que al margen
se expresan en sus salas consistoriales,
para celebrar la presente extraordinaria
a que han sido convocados en el modo y
forma que la Ley prescribe, y en suficiente
numero para tomar acuerdo, por el Sr. Pre-
sidente, D. Francisco Villafaina Mungay, se
declara abierta la sesion, y se dio conoci-
miento a la Corporacion de una comunicacion

Se refiere el contrato del
Arriendo con D. José Mendez y Mendez
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Huelva del Oriente, tratándose a este
Ayuntamiento la resolucion de la Comision
de la Junta Diputacion provincial de Ba-
ja, en la obra que estableca el Alcazar de
Juan Villafaina Fern., del acuerdo tomado
por la Corporacion en Junta y cinco de octubre
p.º de, ascendido a la sesion del con-
trato celebrado con el Rematante de los terrenos
de Cruzal D. José Mendez y Mendez
(nuevos) vecinos de esta Poblacion, y por
cuya resolucion queda en su fuerza y
vigor el acuerdo citado, y por tanto viene
Cluso el contrato de Arriendo Club el dia
de hoy. Entrado el Ayuntamiento, acuerda por
unanimidad, que desde luego se haga

Hecha la Citada Disposicion al Arrendata-
 rio D. José Navarro y Alpuerto, en cuyo
 que se ponga a este, que en el Cobro
 de toda clase de Derechos por el impuesto es
 preciso; haciendo saber así mismo a
 V. M. de pregon a los habitantes de este pueblo.
 Que por el Sr. Presidente, se tomen las medidas
 necesarias para que los vecinos, que de esta
 fha en adelante, sacrificaren ciertos grupos,
 o introduzcan estos muertos en la poblacion,
 a traves de los Derechos que segun tarifa les corres-
 pondan puestos en Canal; o por peso in-
 vito a razón de una punta y veinte y cinco
 centinos @; y por ultimo, que se pida la
 debida autorizacion al Sr. Abogado de
 Impuestos y Propiedades de esta provincia
 para proceder a llevar a efecto el reparto
 Recienal, por el cupo que correspondiera al
 Terreno, y cargas autorizadas, por el segundo
 Semestre del ejercicio actual; de cuya
 importe se deduciera el producto que en el
 intertanto arrojan la recaudacion de
 los Derechos que sacrificio de Censos grupos
 en la poblacion, cuya época para esta
 operacion toca casi a su fin.

Hecha ^{para autorizacion} ~~terminada~~ ^{con} el Sr. Abogado Segundamente, por varios
 perteneciente a la D. N. R. Real y Concjal de este Ayuntamiento
 se propone a la Corporacion que haciendo
 observada por esta la costumbre que se
 tiempos Memorials se tiene reputando,
 con no obstante los sabidos de la D. N. R.
 Real de este pueblo, denominados Lysis,
 y que siendo estos en su calidad de posesores

Cantidad, reparasen por algunos estragos de
froido de su pertenencia, no se justificaron
su tasaron con referido prebto, que toda vez
que se observa una exorbitante carencia de
terreno para labranza, y ocupar al trabajo
agricultor, que padece la Dicha Tasacion
de uncinosa terreno, se provida a la formacion
de expediente para que por otros agricultores se
cultiven el terreno exynosa, y liguie se toda
malera, y con mayor precision de Camto
de la gorta que le tiene infestado. i. i. i. i. i.
Cusion sobre lo expuesto, por mayoria relativa,
se acorda por la Corporacion que debe luego se
obra con certificacion de este acuerdo el oportu
no expediente, y que por el Sr. Presidente se provea
da al nombramiento de dos puntos que justifica
sin el terreno indicado, el que sera barbechado
o roturado en la epoca de Costumbre en el presente
año, y sembrado en los sucesivos hasta obtener
de unino tres cosechas convenientes, y ter
minado que se remita a la Superioridad para la debida
aprovacion. No habiendo mas que tratar, se le
la firma que firman los Sres. asistentes siguientes
Custelinas para la labor de años anteriores, y vale
para el Dicho fin Juan Melgarejo



Agustino Diaz

Juan Melgarejo

Juan Cerega

Manuel Arana



Memor. 35.

Ordinaria del 85 de Mayo 1893.

Presente D. Juan Villafaina Viegas en Valle de Spatamo
 Acute 2º D. Justino Diarattallo y a quince de Mayo
 Juicio D. Juan M. Aguirre de mil ochocientos y
 Concejales D. Juan Viegas, Barante, noventa y tres: Presi-
 D. D. Juan Carbacho Encalder, los señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan en su calidad de comis-
 ionarios para celebracion de la presente, bajo
 la presidencia de don Alcalde D. Francisco
 Villafaina Viegas, por ello se declara abier-
 ta la sesion, y previa lectura de la ante-
 rior quiso aprovada definitivamente.

Ninguna se dio conocimiento a la Compa-
 ñia del contenido de los boletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la semana
 anterior y quiso enterada. No habiendo ningun
 asunto de que tratar, se levanta la sesion que se
 firman los señores concurrentes de que certifica

Juan Villafaina, Juan Berengas,
 Justino Diaz, Juan M. Aguirre,
 Manuel Viegas



Minuta del 27 de Enero de 1893.

Presidente D. Juan Villafaina Viegas
 Vte. 2.º D. Martin Diaz Arellano
 Vte. 3.º D. Juan M. Agudo Peña
 Corregidor D. Juan Viegas Navarrete
 D. Juan Cortacho Arellano y tres: Demas los

tres del ayuntamiento que al margen se expresan
 en sus salas consistoriales para celebrar la
 presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Villafaina Viegas, por el Sr. se
 declara abierta la sesion, y previa lectura de la
 anterior quise aprobada definitivamente.

Seguida se dio conocimiento a la corpora-
 cion del contenido de los boletines oficiales de la
 provincia recibidos durante la semana anterior
 y quise entrada.

Relacion de su personal Seguidamente por el Sr.
 idoneo p.º reparto de consumos Presidente se manifesto a la
 Corporacion que el Agente del ayuntamiento D. Anto-
 nio Vera y Mercado, le ha manifestado en
 carta particular, los datos del Sr. Teniente de
 Propiedad e impuestos de esta Provincia respecto
 a que por la alcabala, se le remita una relacion
 de sus personas de idoneidad suficiente, y
 que puedan constituir la Junta Repartido-
 ra del repartimiento de consumos por el
 medio que que esta del presente ejercicio,
 y cuyo personal se componga de ma-
 yores, medianos e inferiores contribuyentes



Esta lectura a la Corporacion del contenido
de dicha carta, y ha sido y oido del con-
sente muy, y en consideracion a que lo que se
determina en este asunto, es una eleccion elec-
tional judicial, sin perjuicio de ello, la corpo-
racion, oido el parecer del Sr. Presidente, dispone
se comprueben en esta eleccion los datos segun
consignacion de sus cuotas por contribuciones
territoriales.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Rubio Perez: D. Jose
Mendez y Mendez (menor): D. Antonio
Ortiz Mendez

Medianos contribuyentes

D. Francisco Chaves Borrachero (menor)
D. Francisco Romero Corbacho
D. Jose Mendez y Mendez (Mayor)

Suplenes, y que no pagan cuotas.

D. Rafael Mendez Flores
D. Manuel Ferrero Ortiz
D. Joaquin Ferrero Borrachero

En lo referido ningun otro asunto de que
trata, se libante la sesion que firman los asintu-
tes que saben de que certifico.

Juan de Bellafama Juan Venega

Fernando Diaz

Juan M. Aguado

Fernando Arriaga
Jaco

Manuel Corbacho



Cuarenta y tres



Numero 28.

Actuaria del cinco de febrero 1893.

Residente D. Francisco Villafra Vargas en el Valle de esta
Hoyte D. D. Justino Diaz Arruillo Jueces a cinco
Jueces D. Juan M. Agudo Perra de febrero de mil
Concejal D. Juan. Concha Morales de loscientos noventa

D. D. Juan Vargas Navarrete y tres: Quindos y los

tres del ayuntamiento que al margen se signaron
en su sala existencial para celebracion de
la presente, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Francisco Villafra Vargas por ello Sr. se
declara abierta la sesion y prohibe lectura de esta
de la anterior que se aprobada definitivamente.

Enseguida se dio conocimiento a la cor-
poracion del Continuo de los boletines oficiales
de la prohibicion recibidos durante la semana
anterior y quedo actuada. No habiendo sin
que asunto de que tratar, se levanta la sesion
que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Tram. 10 D. D. Justino Diaz Venegas

Justino Diaz

Juan M. Agudo

Juan M. Agudo

Juan M. Agudo



Minuta del 12 de febrero 1893.

Presidente D. Juan^{co} Villafaina Viegas
 Vte. 2.º D. Faustino Diaz Morcillo
 Vte. 3.º D. Juan M. Agusto Peña
 Conyale D. Juan Viegas Navarrete
 D. D. Juan^{co} Cortachos Emater
 D. D. Juan^{co} Viegas Cortachos

en el Valle de esta
 a doce
 de febrero de mil
 ochocientos no-
 venta y tres. Reu-
 nidos los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expone
 son en sus salas consistoriales para ele-
 bracion de la presente, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
 Viegas, por otro Sr. se declaró abierta la
 Sesion, y previa lectura del acta de la ante-
 sior, quise aprobada definitivamente.
 Inmediata se dio encargo a la Comisio-
 nacion del certidumbre de los boletines oficiales
 de la provincia de Badajoz durante la semana
 anterior y quise entradas

Acuerdo a lo que se trata y seguidamente se dio encargo a
 D. Manuel Rubio Puerto a la expedicion de un escrito
 presentado por el vecino de esta poblacion
 D. Manuel Rubio Perry en reclamacion
 de del Abono, de mil Ciento treinta
 y tres puntas, con ochenta y dos centimos
 que siendo Presidente del Ayuntamiento es
 presto al municipio en el ejercicio de volun-
 ta y ocho a ochenta y nueve para en-
 dar atencion y del mismo en la Capital
 abierta discusion sobre el asunto, y diez

enterrada la corporación, acuerda esta
 por unanimidad, no hacer al D. Estanislao
 Rubio el abono de la cantidad que reclama
 por la razón de no haberse incorporado en
 los presupuestos siguientes a el año del pro-
 sario, las partidas declaradas factivas en
 los repartos de Comuneros Curales y sal, centeno
 seg, y posteriores al expresado año del prosa-
 rio; y menos haberse podido economizar en
 los mismos la cantidad sumas, como
 así mismo consta al reclamante y
 las razones que lo han motivado, dispo-
 niendo se libulse otro escrito al interesado
 con certificación de este acuerdo.

Decisiones: Si día conocimiento a la corporación
 del Real Decreto del cuatro del corriente
 mes, por el cual, tuvieran lugar las elecciones
 de Diputados a Cortes el día cinco de Mayo
 próximo y la de Senadores el diez y nueve del
 mismo mes; quisiere la Corporación enterada
 del expresado Real Decreto, disponiendo q.
 desde luego se lleve a efecto todo lo demás
 que la Ley prescribe para este objeto.

Plan forestal: Si día conocimiento a la corpo-
 ración de una comunicación que con
 la fecha del diez del corriente ha dirigido
 a la Real C. de S. E. de S. M. de S. M. de S. M.
 para que a como seguidos se le remita
 la propuesta de aparcerías sueltas que

se pretendan realizar en los montes publicos
en el año forestal de noventa y tres a noventa
y cuatro; por cuya razon, acuerda por unanimi-
dad, que en la referida propuesta, y bajo el
concepto de aprovechamiento sobrante al
ganado de labor, se incluyan trescientos
Cerrojos, y ganado vacuno montuno de los
vecinos de este pueblo

Creditos reconocidos. Entraba la Corporacion de lo expuesto
en este acto por el vecino de esta Poblacion
D. Nigo L. Mendez, pidiendo se le abran la
suma de Cientosas tres pentas que
se le abran por el concepto de pagos que hizo
por el stipendio en los años economicos del ochenta
y cuatro al ochenta y cinco, y ochenta y
cinco al ochenta y seis por diecinueve
deudas personales que algunas fueron
declaradas faltivas; la corporacion por
unanimidad acuerda que no estando conig-
rada la expresada suma en el presupuesto del
corriente ejercicio, se conigue en el de noventa
y tres a noventa y cuatro como credito
reconocido a favor del signado D. Nigo L. Men-
dez y Mendez

Departo Vecinal del Ayuntamiento de noventa y tres
92 al 93. Junta p.^a vecinal } de los puntos que han de con-
Carlo } starse la Junta Departativa del
Vecinal del presente ejercicio de noventa
y tres a noventa y tres, por unanimidad
se acuerda nombrar a los mismos señores



Nombrados para el quarto de Comunas,
 Curales y Sal, y que aparecen relacionados
 en el acta de la sesion ordinaria del veinte
 y siete de Mayo p[ro]p[ri]o; disponiendose al
 propio tiempo que por el Sr. Presidente
 se les encargo lo mayor posible para
 llevar a efecto dicho Departamento

Sobre pagos: En su mismo, la Corporacion por una
 Union de voto las sumas que alga el fisco
 del Ayuntamiento actual D. Fernando
 Micano, referidas a los graves perjuicios
 que se le imagan por el Juzgado de primera ins-
 tancia de este partido con el embargo de
 todos sus bienes para pago de un credito,
 Acorda que por el Sr. Presidente, y con
 la mayor prontitud y preferencia, se
 le abone al referido Secretario, la
 suma de Setecientas veinte y siete
pesetas y cincuenta y ocho centimos
 que se le adeudan procedentes de sus
 haberes desviados en el ejercicio de
 su cargo al presente y sus.

Y no habiendo ningun asunto
 mas de que tratar, se levanta
 la sesion que firman los Sres



Enmenciones de que yo el Sr. Certero
fizo

Don D. Villafaina Viegas
Juan Viegas
Juan Viegas



Sebastiano Diaz
Juan M. Agudoz

Don D. Corbacho
Juan Viegas

Num. 40

Actuaria del 19 de febrero de 1893.

Presidente D. Juan Viegas Villafaina Viegas
Vice D. Sebastiano Diaz Morales
Secretario D. Juan M. Agudoz
Concejales D. Juan Viegas Villafaina Viegas
D. D. Juan Corbacho

El Ayuntamiento que al margen se expresan en sus sa-
las consistoriales para celebracion de la pre-
sente bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan
Viegas Villafaina Viegas, por otro Sr. se dio
abierta la sesion, y por la lectura del acta de
la anterior quise aprobada
seguidamente, y por la lectura, se dio con-
siente al Ayuntamiento del contenido en
los folios oficiales de la Provincia recibidos
durante la semana anterior, y quise bien
interalo

Pudo a su sola y buena memoria, y propia lectura, se
 recienidad } de conocimiento al Ayuntamiento de una comu-
 nicacion del alcalde de la Villa de Oliva fecha
 diez y seis de Mayo ultimo, presentada por
 Manuel Ortega Torado vecino en este pueblo,
 por la que resulta que este interesado fue inscrip-
 to como vecino en el d. referido Oliva con fecha
 diez y siete de Mayo del presente año, y por
 ello reclama su baja en el Padron de este pueblo,
 por cuya razon, y resultancia que otro interesa-
 do tiene cubiertas todas sus cargas municipales
 en este pueblo, por unanimidad, acorda la Corpo-
 racion, que al referido Manuel Ortega y
 Torado, se le elimine del Padron de vecinos de
 esta poblacion; de todo lo que referido interesa-
 do quando interesado en este acto por Mallare pre-
 sente con otros señores en este Salon de mis-
 tray de esta corporacion. Dho habiendo
 ninguno otro asunto de que tratar, se
 levanta la sesion que firman todos
 los señores concerrnentes de que yo el Jefe
 certifico



Juan de Villafraña *Juan de Villafraña*

[Signature]

Juan Venegas *Juan Venegas*

[Signature]

Justino Diaz *Justino Diaz*

Fernando Yonaine *Fernando Yonaine*

Extraordinaria del 23 de febrero 1893.

Presidente D. Francisco Mafania
 Auditor D. Juan Manuel Aguirre
 Concejal D. Juan Muga y Muga
 D. D. Sr. Muga Flores (mayor)
 D. Sr. Martin Diaz Atreilles
 D. D. Juan Muga Margarita
 D. D. Juan Cortaels

el veinte y tres de febrero
 de mil ochocientos noventa
 y tres: Almidon los Jues del
 Ayuntamiento que al mor
 que se supieran en sus salas
 para celebra
 cion de la presente extraordinaria a que han sido
 convocados en el modo y forma que la Ley preste
 su, por el Sr. Presidente, D. Francisco Mafania

Resolucion de con
 cejalos suspensos
 desde el 23 de
 febrero hasta el 25
 de febrero en
 que hablan a la
 suspension

se declara abierta la sesion, y previa la
 lectura integran de la Real Orden de Veinte y siete del
 presente inserta en el Boletin oficial del veinte y
 uno siguiente numero 149, por la cual se ordena
 que sin excusa ni pretexto alguno, se cumpla
 lo dispuesto en los parrafos tercero y cuarto de
 articulo treinta y seis de la Ley Electoral de
 veinte y seis de Junio de mil ochocientos no
 venta; disponiendo que los Alcaldes, Alcaldes
 y Concejales suspensos que no se hallan pro
 cesados vuelvan a el ejercicio de sus funciones
 en el dia de hoy y hasta el veinte de febrero
 proximo inclusive, enboltran a su estado de sus
 pension; cesando por consiguiente en este dia las fun
 ciones de los concejales interinos, y volviendo a
 desempeñar su cargo desde el referido dia veinte
 de expresado mes en adelante los interinos sus
 citados. Previstos a este acto los concejales
 suspensos y no procesados D. Francisco Muga



N. 0.012.417

Cuarenta y siete

y Vengas y D. José Manuel Flores (Mayor), se les
 posesionara en este momento en el libre ejercicio
 de sus funciones, cesando en este mismo acto los
 interinos D. Juan Vengas Marante, D. Martin
 Diaz Torreillo y D. Francisco Cortacho Gmraluz.
 acordándose poner en conocimiento del Sr. Gobernador,
 que esta Corporacion queda con tres vacantes por
 averentrarse procesados, el primero y segundo
 de veinte de alcalde y el primer concejal de esta
 Corporacion. Y no habiendo mas de que tratar, se
 levanto la sesion, firmados los Sres. concurrentes que
 saben, y los que no lo significan con su sello de que
 certifico =

Desatamiento del local. El Sr. Mayor del local los tres
 de la Direccion de Dignidad los que han cesado, los
 de los a ciertos =

Continuan en la Direccion Municipal para acordar
 de la Dignidad y de la Dignidad para el Colegio de la Dignidad
 de la Dignidad y de la Dignidad para la Dignidad de la Dignidad
 de la Dignidad y de la Dignidad que se celebran, prohibiendo que
 de la Dignidad y de la Dignidad de la superioridad, de que
 de la Dignidad =



Don Juan Manuel Flores
 Juan Vengas



Juan Vengas Juan Manuel Flores
 Martin Diaz Francisco Gmraluz

Mem.º 42.

Sesión 26 de febrero de 1893.

Presidente D. Juan M.º Agudo
 Vice D. Juan M.º Agudo
 Concejales D. Juan M.º Agudo y D. Juan M.º Agudo
 D. D. Juan M.º Agudo Mayor
 D. D. Juan M.º Agudo

En el Valle de Matamoros a veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento municipal del mismo en sus salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Villafaina, y por el Sr. Secretario abierta la sesion, y previa lectura de la acta de la anterior, y de la estrada siguiente, fueron aprobadas definitivamente. En seguida, se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los pliegos oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y quise enterada. Fue habiendo por un asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los que abajo, y los que se estampan en sello de que certifico.



Juan M.º Agudo
 Juan M.º Agudo
 Juan M.º Agudo
 Juan M.º Agudo
 Juan M.º Agudo



Mem.º 43.

Sesión de 1.º de Marzo 1893.

Presidente D. Juan M.º Agudo
 Vice D. Juan M.º Agudo
 Concejales D. Juan M.º Agudo y D. Juan M.º Agudo
 D. D. Juan M.º Agudo Mayor

En el Valle de Matamoros a primero de marzo de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento municipal del mismo en sus salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Villafaina, y por el Sr. Secretario abierta la sesion, y previa lectura de la acta de la anterior, y de la estrada siguiente, fueron aprobadas definitivamente. En seguida, se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los pliegos oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y quise enterada. Fue habiendo por un asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los que abajo, y los que se estampan en sello de que certifico.



Los señores del Ayuntamiento que al margen se
 expresan en sus salidas consistoriales en suficiente
 número para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente
 D. Francisco Villafañe Viquez, se declaró abierta
 la Sesión, y manifestó a los señores concurrentes,
 que como ya les consta, el objeto de esta Sesión,
 se reduce al planteamiento de que con vista de la situación
 de fondos Municipales, se recurra a cubrir atencio-
 nes de esta clase con esta ofeta, y en su virtud,
 visto el resultado de dichos fondos, por unanimi-
 dad la Corporación acuerda, que el Sr. Presidente
 libere a efecto los pagos siguientes = El Alqua-
 cil del Ayuntamiento Pedro Arias por cuenta
 de su Sala, Veinte pentas: Al Vecino del
 este pueblo Blas Bojo y otro, por conducción de
 puros a la Villa de Badajoz, Catorce pentas: Al
 tallador e quintos, Francisco Truasa
 Corbacho, Cinco pentas: Al Recaudador
 Juan Corbacho Truasa, por el valor de pa-
 pel sellado y sellos para la Sala; Ciento cua-
 renta y cinco pentas y cincuenta centavos
 Al Sr. del Ayuntamiento Fernando Truasa
 por cuenta de su Sala, Veinte y cinco pentas:
 Al mismo Sr. y Alcalde D. Francisco Villa-
 fina por dos comisiones a Badajoz de orden
 del Sr. Gobernador para asuntos de Servicio
 Ciento veinte pentas; y al vecino de este
 pueblo Francisco Truasa por conducción
 de puros a la Carcer del Partido, una penta.
 No habiendo ningún asunto que
 tratar más en esta Sesión, se declaró
 terminada, y levanta la presente acta

se acuerda pagar
 varios pagos



que firman los tres convenientes que se
ben hechos, y el que no coloca su estampa
de Cruzada de que certifico

Juan de Blasquez Alcaide Mayor



Juan de Blasquez

Juan de Blasquez

Juan de Blasquez

1893

Ordinaria de Crisco de Agosto de 1893.

Presid. D. Juan de Blasquez Mayor. En el Valle de Matagorda
Alcalde D. Juan de Blasquez Mayor. A Crisco de Agosto de mil ochocientos
Cruzada D. Juan de Blasquez Mayor. Cientos noventa y tres: Almidon
D. Juan de Blasquez Mayor. Los tres del Ayuntamiento que al mar
D. Juan de Blasquez Mayor. que se expresan, en sus salidas
constanciales, en suficiente numero para tomar au
silio, y celebrar la presente, bajo la presidencia del
alcalde D. Juan de Blasquez Mayor por el ter
tor, se declaró abierta la sesión y propia lectura
del acta de la anterior y extraordinaria siguiente, fueron
aprobadas definitivamente.

En seguida, se dio conocimiento a la Cor
poración del contenido de los pliegos oficiales
de la Provincia de Sevilla y durante la semana
anterior y quince entrada

Constit. y pro. et cetero continencia, y propia lectura, se dio ha
punto de haber conocimiento al Ayuntamiento de una
circular del Sr. Delegado de Sevilla de esta
Provincia y ha visto y oyo a Diciembre del





el año anterior, inserta en el boletín del día veinte
 y siete del mismo, número 389, por la que se ordena
 que con arreglo al Real Decreto de 11 de Mayo de
 Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y de
 sus disposiciones que hasta el día siguen sobre la
 materia, se proceda por virtud de la renovación
 de la Junta provincial por territorial, de este pueblo
 por cuya sesión, se llamaron Antecedentes a la vis-
 ta, y simultaneo, corresponden elegir cinco vocales
 y cuatro suplentes, debiendo que fueron a efecto
 en este acto todas las demás providencias que el
 Sr. Delegado hace en citada circular, siendo lo
 siguiente: Todos que corresponden nombrar al Sr.
 D. y sus suplentes, recayendo el nombramiento
 en los contribuyentes D. Manuel Rubio Pico vecino
 de este pueblo, y en D. Mariano Torres, vecino residen-
 te en la Villa de Magaluf para jurados, y en D.
 Alfonso Romero vecino, de esta ciudad para
 suplente; y correspondiendo nombrar al Sr. De-
 legado, tres jurados, y dos suplentes, fueron sacados
 por suerte para formar la terna, los tres siguientes
 vecinos de este pueblo: primer grupo: Vicente Torres
 Corbacho: José Mariano Sata y Francisco Corba-
 cho Canasco: segundo grupo: Francisco Romero
 Corbacho, Antonio Brachero Corbacho,
 Arnigacio Mendez Flores: tercer grupo: Valen-
 tín Delgado Brachero; José Corbacho y Manuel

Mayor y Sr. Corbacho Amador, y para su
 plenos, Sr. Corbacho Souto, Pedro Souto,
 Souto y Juan Souto Franco acordando
 la Corporacion por unanimidad, que sin por-
 tina de momento, se proceda con arreglo al
 Modelo circular de la formacion de la terna y
 Remision de la misma al Sr. Delegado de Man-
 dado de esta Provincia. No habiendo nin-
 gun otro asunto de que tratar, se levanta la
 sesion que firman los señores que salen,
 y los que no salen, o estamparon en ello el
 que certifica =



Juan Villafaina Villafaina

[Signature]

Juan Villafaina Villafaina

Juan Villafaina Villafaina

Juan Villafaina Villafaina

[Signature]

Juan Villafaina Villafaina

[Signature]

Mem. 45.

Memoria de 12 de Marzo de 1892.

Presid. D. Fran. Villafaina Villafaina en el Valle de Estanero
 Indico D. Juan M. Aguado Pina a doce de Marzo de mil ochocientos
 noventa y tres: D. Juan Villafaina Villafaina y Villafaina
 D. Juan Villafaina Villafaina y Villafaina dos los Sres del Ayuntamiento
 D. Juan Villafaina Villafaina que al margen se expresa en
 sus salarios consistiendo para celebracion de la pre-
 sente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran. Villafaina Villafaina,
 por el Sr. se declara ab-
 uita la sesion, y previa lectura del acta de la
 anterior quedo aprobada definitivamente. En



seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y quise bien entrara.

Distribucion de fondos

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya le consta en la extraordinaria de primero del corriente mes se acordó la Distribucion de una parte de fondos Municipales, y por lo tanto las atenciones del presupuesto reclaman se lleve a efecto en todo lo posible esta Distribucion con los fondos existentes en caja, y en su virtud, la Corporacion por unanimidad acordó se continue repartida Distribucion por el Sr. Presidente en la forma siguiente: Santos: Capitulo primero: Al entanguno D. Faustino Diaz Atencillo, por Valor de papel sellado y otros de varias clases para la Sala del Ayuntamiento, Cuarenta y tres puntas, y cinco centimos: A D. Faustino Diaz Morillo por Cuenta de su haba como encargado de la custodia del Pelo, Trece puntas y cincuenta centimos: Al fisco del Ayuntamiento por el valor de una lata de petróleo para las luces de la oficina C doce puntas: A D. Faustino Diaz Atencillo por via de gratificacion por una Comision en nombre del Ayuntamiento a la Santa Visitacion de Papa, concurriendo la documentacion necesaria para el sorteo de la misma, del exemplar del año anterior, Cuarenta puntas: Al Sr. Dn. del Ayuntamiento D. Fernando Donaco por cuenta de su haba de su haba, Ciento sesenta y seis puntas: A D. Francisco Corbacho Morales, auxiliar de Sala por cuenta de su haba, treinta y una punta: Al alarife Joaquin Montañez por su trabajo en la limpieza y reparacion de los

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

tejadros de las casas conventuales, Veinte y ocho pe-
setas: At alquilar del Ayuntamiento por cuenta
de su Hacer, Sesenta y siete pesetas y cincuenta
centimos: At Recaudador Francisco Corbacho, por
el valor de papel sellado y sellos de comunicacio-
nes, Cuarenta pesetas: Capitulo 5.º: At las juntas
de solemnidad, Maria Corbacho y Francisca Mendez
por via de premio, Dos pesetas y cincuenta centimos.
Capitulo 6.º: At albanil Fraquin Montero Andra-
de por reedificacion de imprentas en varias
calles de este pueblo, Ciento cuarenta y seis pesetas
y quince centimos: At mismo por la limpieza
de los pilares, y Cañerías de las fuentes publicas
de esta poblacion, Treinta y cinco pesetas y cua-
renta y cinco centimos: At Depositario D.
Jose Sanchiz por dos tercios de la cuota
de fondos Carcelarios en la del Partido, que por man-
do del Concej. D. Juan Vazquez ha ingresado en la Depo-
sitaria en otros fondos, Ciento tres pesetas y no-
venta y dos centimos: At D. Francisco Diaz de
Cillo por parte del valor del refresco, que por cuenta
del Ayuntamiento se suministró a este en el día quince de
Agosto por la festividad de la Virgen, patrona de
este pueblo, Veinte y una peseta y setenta y cinco
centimos: At Francisco Corbacho Morales, por el
valor de parte del refresco que por cuenta del
Ayuntamiento tubo este día de la Candelaria, Siete pesetas.
Capitulo 15.º: Impremitas: At Concej. D. Francisco
Diaz, por una comision en nombre del Ayuntamiento
a la Capital de Badajoz en conduccion de fondos,
Cuarenta pesetas: At Jose Maria Campa-
non por igual concepto que el anterior, Veinte
y cinco pesetas: At Amaro Palacios Turaya



Cinuenta y uno



Maestro Herrero, por un Cais de Calpinita para la colocacion de las Canulas de Niño en la Cueva de abajo, llamada Igico, Ciento puntas y noventa y cinco cent: Al maestro clarif y Fragim. Montano, por colocar las expresadas canulas, tres puntas y veinte y cinco centimos.

No habiendo ningun otro asunto de que se trata, se levanta la sesion que firman los que habun, y por que no colocan su sello, se que yo el Jefe Certifico =

Juan D. Delgado, Juan M. Viegas Corbacho



[Handwritten flourish]

José Mader Flores Mayor

Juanico Viegas, Juan M. Aguado

[Handwritten flourish]

Juan Antonio Vriano

[Handwritten flourish]

Wm. S. G.

Atencion del Sr. de Atarzo 1893

Presid. D. Juan M. Lafania Viegas by el Valle de Atarzo mayor
Vnido D. Juan Manuel Aguado a diez y nueve de Atarzo del
Concejal D. Juan Viegas y Viegas que ochocientos noventa y tres
D. José Mader Flores Mayor Vnidos los tres del Ayuntamiento
D. Juan Viegas Corbacho que al margen se expresan
en sus salax comitoriales para celebracion
de la presente, bajo la presidencia del Sr.



Alcaide D. Francisco Villafaina Viquez, por
 dicho fin, se declara abierta la sesion, y
 previa lectura del acta de la anterior, queda
 aprobada definitivamente. In seguida se
 dio conocimiento a la Corporacion del
 contenido de los boletines oficiales de la Provin.^a
 recibidos durante la semana anterior, y queda
 enterada.

De la misma manera, y previa lectura in
 tegral de la misma, y de conocimiento al Ayuntamiento
 de una comunicacion del Sr. Delegado de la
 ciudad de esta Provincia fecha catorce del presente
 mes por la cual manifiesta la eleccion de los
 nuevos jurados y suplentes por territorial, que en
 virtud de los elegidos por el Ayuntamiento, y de los que
 les corresponden continuar, han de formar su corte
 ante el Sr. Duque la Junta repartidora de la contribucion
 de inmuebles, cultivo y ganaderia en esta localidad,
 y cuyos señores son los siguientes.

<u>Personas a quienes corresponden continuar en esta reparticion</u>	<u>Personas de nueva eleccion en esta reparticion</u>
D. José Spender y Spender, (mayor)	D. Manuel Rubio Perez
" José Spender y Spender, (menor)	" Narciso Torres Ramirez
" Juan ^{co} Viquez Salguero	" Juan ^{co} Romero Corbacho
" Manuel Emalar Perez	" José Corbacho Sr. (mayor)
" " " "	" Francisco Corbacho Emalar

Suplentes

Delfonso Romero Mendino: José Corbacho Emalar
 y Pedro Emalar Izquierdo.

No habiendo en esta sesion otro
 asunto mas que tratar, se
 da por terminada, y finica la presente

y en su virtud enterados otros tres, visten los testimonios
 a comparecer sus puntos, y los suspensos D. Francisco
 Vengas y Vengas y D. José Manuel Flores Mayor
 visten a esta situación de su este propio via. Suo
 habiendo, ninguno de los que se tratan, se termina
 la sesión que firman los tres conacimientos que
 salen hechos y lo que no estampian en sello
 de que certifica —



Juan Vengas y Vengas
 José Manuel Flores Mayor



Juan Vengas y Vengas
 José Manuel Flores Mayor



Juan Vengas y Vengas

Agustino Díaz
 Juan M. Aguado
 Fernando Vriano

Ordinaria del 26 de Mayo de 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Vengas, sup. del Valle de Matagorda
 Secretario D. Juan M. Aguado Pina
 Concejal D. Juan Vengas Maramba de mil ochocientos noventa
 y dos. Francisco Corbacho Amaluz de tres. Reuniendo los tres
 del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala
 consistorial en suficiente número para tomar ac-
 to, para celebración de la presente, bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Vengas, por
 otro Vor, se declaró abierta la sesión, y previa lectura
 del acta de la anterior, que fué aprobada definiti-
 vamente. Luego, se dio conocimiento a
 la Corporación del contenido de los presentes ofi-



Cincuenta y tres

Les de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quese interasa. Y no habiendo sido que asunto de que tratar, se levanta la sesion que firman los Jues constitutos de que certifico,



[Signature]

Juan Venegas

Juan M. Agudo

[Signature]
[Signature]

Num. 1.9.

Provincia del 2 de Abril 1893.

Prisid^o D. Fran^{co} Villafranca Venegas, Jue del Valle de Matagorda
 Auditor D. Juan M. Agudo a los 2 de Abril de mil ochocientos
 noventa y tres: Alundoz los
 Concejales D. Juan Venegas, D. Juan M. Agudo, D. Francisco Cortes y D. Francisco Cortes Jues del Ayuntamiento que al
 margen se expresan en sus salas consistoriales, en
 numero suficiente para tomar acuerdo, y celebra la
 presente bajo la presidencia del Jue alcaide D. Fran^{co}
 Villafranca Venegas, por otro Jue, secretario abierto
 la Sesion, y previa lectura del acta del acta de la
 anterior, quese aprobasa definitivamente
 luego se dio conocimiento a la Corpora
 cion del contenido de los boletines oficiales de
 la provincia recibidos durante la semana
 anterior y quese interasa

Acto continuo y a propuesta del Sr. Regidor
Auditor, se abrió discusión acerca de la necesidad
de nombrar un guía para la Dehesa Real de la
Alata, y la corporación después de varios ju-
riscos ^{de} se acordó sobre este asunto por unanimidad acortar
la Dehesa Real ^{de} se lleve a efecto el nombramiento de otro guarda,
la Alata ^{de} eligiendo para dicho cargo al que lo desempeñaba
anteriormente, José Emiro Campañan, el que
tomara posesión desde el día y al que le sean
abonados sus haberes a razón de Cuarenta cen-
timos de pinta claros con cargo al Capitán
D. Juan Vivero, interventor del presupuesto de gastos en
este ejercicio.

Quero guano
la Dehesa Real
la Alata
Comisionado
de
quinto

De la propia manera y teniendo presente que en el día ocho del
mes de Mayo en la Diputación provincial
el juicio de exención, así como la Abonamiento
de los pertenecientes al propio Reemplazo, la cor-
poración por unanimidad, nombra para comi-
sionado de este servicio, al Concejal D. Juan Vivero
Navarro, al que le sean abonados Cuarenta
pintas por gastos de viaje V. a. Y no habiendo
ningun otro asunto de que ocuparse en esta
sesión, se declaró terminada y firman los
señores concurrentes a la misma de que goza
el Sr. certifica



Don ^{de} Villafraña ^{de} ^{de} ^{de}

Juan Vivero

Juan M. Agudo

Juan Vivero

Acta de Sesión del 9 de Abril 1893.

Presidencia D. Francisco Mafaina Muga
 Vicepresidencia D. Manuel Arguero Peña
 Secretario D. Juan Muga Marante
 D. Juan Cortacho Tomate

que al margen se expresan en sus salas comis-
 toriales en suficiente número para tomar acuerdos,
 y celebrar la presente, bajo la presidencia de D. Francisco Mafaina Muga, por otro lado, se le
 da lectura la sesión, y previa lectura del acta de
 la anterior que se aprueba definitivamente.

Seguidamente, y previa lectura, se dio a la cor-
 poración conocimiento, de una comunicación feh-
 tante número de octavo que el Sr. Presidente a la
 Diputación provincial dirige a esta Alcaldía, en reclama-
 ción del ingreso por contingente, y entrada recueta por
 unanimidad que debe luego, y si el estado de fondos lo
 permite, se libe por el Sr. Presidente a efecto de dicho ingre-
 so, y en otro caso manifieste a dicho Sr. las razones que
 del lugar a no poder cumplirlo en la actualidad.

obra pagu
 de contingente

Decreto
 requiera un
 lana

Decreto continuo, y previa lectura, se dio conocimiento
 a la Corporación de una comunicación feh-
 tante muy del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provin-
 cia referente al Decreto de liquidación de la
 requiera urbana de este pueblo, así como los trabajos
 que para ello ha de verificar la Junta provincial al
 efecto, y que se comunican por el Real Decreto de cuatro
 de febrero último, y el anuncio del Sr. Delegado, inserto
 uno y otro en el Boletín oficial de esta A. A., del día veinte
 y ocho de referido mes, como ya consta a la Corporación.
 y en su virtud, entrada esta, recueta por unanimidad, que
 se libe a efecto lo dispuesto en la forma y modo que se



prohíba por la Junta municipal al efecto. En caso que por el Sr. Presidente se pudiese a esta de todo lo necesario al efecto y se le faciliten los impresas necesarios segun los modelos circulados

Abre el proceso
nal que ha
de firmarse con
el Ayuntamiento
para acordar la
Manera de cubrir
el Incentivo de
Consumos

Del mismo modo, se dio conocimiento al Ayuntamiento del suplemento al boletín oficial de la provincia correspondiente al día primero del corriente en el que se comprenden los flujos de la misma y el sufragio de los Censos de Consumo para el ejercicio de 1893 a 1894: siendo el de esta población por todos conceptos el de cuatro mil seiscientos diez y ocho pesetas por cuya razón enterada la Corporación de lo que se dispone en la Circular de esta Junta y seis de setario por inserta en el boletín oficial de la Provincia referido, del Sr. Atendido a Propiedad e Impuestos de la misma, acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente, y toda vez que se prohiben representaciones a de todas las clases de contribuyentes en esta clase de tributo, se acuerde que para la ordinaria vendida, a un número igual al de Concejales, designados a los vecinos, D. Esteban Pardo Peron, D. Francisco Muga Salgado, D. Manuel Maza Muga, D. Ricardo Ayuso Pina, D. José Muga, D. D. Marciano Lazo Amador, D. Valentín Delgado Romacho, D. Marciano Barreto Romacho, y D. Rufino Romero Vicendos, a fin de que en unión del Ayuntamiento se acuerden los medios de cubrir el Incentivo acordado en la forma que se prohibe

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la Sesión que firman los interesados que abajo de que yo el Sr. certifico

Juan Venegas
Juan M. Argudo
Manuel Miano





Memoria S.S.

Extraord. del 33 de Abril 1895.

Presidente D. Francisco Villafaina Muga
 Audicio D. Juan M. Aguero Pina
 Cruzat D. Juan Muga Maramba
 D. D. Juan Carbacho Guales
 votos veintea y tres:

Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que
 al margen se expresan en sus salas consistoria-
 les para celebracion de la presente sesion
 extraordinaria a que han sido convocados en
 el modo y forma que la Ley prescribe, por el Sr.

Presidente D. Francisco Villafaina Muga se
 declara abierta la sesion, y manifestado a la cor-
 poracion que como ya se cuenta, esta tiene
 por objeto, el que el Ayuntamiento examine
 atentamente el Presupuesto ordinario de gastos
 e ingresos para el proximo año economico de
 mil ochocientos noventa y tres, a noventa y cua-
 tro, y verificase en, por unanimidad, se aprova
 el dicho Presupuesto, y acordó su fijacion a
 publico por termino de quince dias, a fin
 de que transcurrido dicho termino, sea
 sometido a la decision y rotacion de-
 finitiva de la Junta Municipal. Y
 no habiendo ningun asunto mas
 de que ocuparse en esta sesion, se
 declara terminada, y levanta la

fija al pu-
 blico, por el
 Sr. M. D.
 92 al 94.



presente acta, que firman los señores
concurrentes de que yo el Sr. certifico
Juan Villafaina Man^{co} Corbacho

Juan Venegas
Juan M. Agudo

Juan Villafaina

Badajoz a 16 de Abril 1893.

Núm. 52.

Señor D. Juan Villafaina Murgay en Villa de Estalme
Señor D. Juan M. Agudo Duas } 107 a diez y seis sep
Señor D. Juan Murgay Murgante } 107 a diez y seis sep
D. D. Juan Corbacho Murgales } 107 a diez y tres.

El Ayuntamiento del Ayuntamiento que al mar
que se expresan en sus sesiones constitucionales y
celebración de la presente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Villafaina Murgay
por dicho Sr. se declaró abierta la sesión p
la lectura de la anterior y extraord^a siguientes

Señor Murgay } guardar y aprobar. En seguida se dio conve
Municipal }
en las cuotas de }
subsidio Indus }
trial y Cédulas }
de vivienda }
Municipio a la Corporación del contenido de los
boletines oficiales de la provincia, recibidos durante
la semana anterior, y que se enterase. Habiendo
terminado, el Ayuntamiento por unanimidad
decidió que en el presupuesto ordinario
de ingresos que se formula para el próximo
año económico de noventa y tres a noventa
y cuatro se consigne el Presupuesto Municipal

Cinuenta y seis

Del diez y seis por 100 sobre las cuotas de subsidio
Industrial, y de cincuenta por 100 sobre las de
las personas que en otro ejercicio. Pero habiendo
de otros asuntos de que trata, se levantó
la sesión que firman los sus condeputados
de que certifico — Juan^o Corbacho
Juan^o Villacorta



Juan Venegas
Juan^o Agudo
Manuel Priano

N.º 53.

N.º del 23 de Abril de 1893.

President. D. Francisco Villafina Venegas
Vicepres. D. Juan M. Tejedor Peña
Concejal. D. Juan Venegas Pavarante
D. D. Man^o Corbacho Guralen
En Villa de Estamora
a veinte y tres de Abril
de mil ochocientos no
venta y tres. Reunidos
los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan en sus salas consistoriales para
celebración de la presente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Villafina Venegas
por otro Sr. se declaró abierta la sesión y li-
da que fue el acta de la anterior, que fué aproba-
da definitivamente. En seguida se
dió conocimiento a la Corporación
del contenido de los boletines oficiales de
la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó enterada.

Orden al Habilitado D. Pedro de Alcalá Prudente
Anterior Sierra y Alarcón D. Francisco Villafaina Uñaga
se manifiesto: Que para el Cobro de los intereses
que corresponden a este Municipio, y para repre-
sentar al mismo en la Capital, necesitaba
nombrar un agente en la misma, y el Ayuntamiento
unido, por unanimidad acordó: Que confiera el
poder mas amplio, y tal cual en el Breve se
requiera a D. Antonio Sierra y Alarcón, agente
de negocios y vecino de Badajoz, para que en
nombre de este Municipio perciba los intereses
que tengan Abogados las inscripciones emitidas
al mismo por el ochenta y cinco por ciento de sus bienes de
propios enagenados, y los que Abuegan en lo
Sucedido así como las que por otro concepto se
otro diferente se le emitan de nuevo, autorizan-
dole a la vez para el recogido de estas, y las
que ya estuvieren emitidas, así como para cobrar
los intereses que Abuegan y puedan Abuegan
los resguardos de la Caja general de Diputadas
que correspondan a este Ayuntamiento, y los
que en adelante puedan correspondenle: para
que perciba los premios que por cualquier concep-
to deba recibir el mismo, y las cantidades
que por recargos Municipales de Territorial
e Industrial tenga que percibir: Para que
Veeda de D. Ricardo Lora y Alarcón Comisario
Vecino y procurador de Badajoz las ins-
cripciones que tiene en su poder de este Ayun-
tamiento, procedentes del ochenta y cinco por ciento de
sus bienes enagenados: También acordaron
que se expidan los certificaciones de estas

Cinuenta y siete



Acuerdo, una para que reclame al Sr. Don
 Salu Canasca, las inscripciones supridas,
 y otra para que funda cobrar sus intereses y
 cuanto por cualquier concepto tenga que
 percibir este Municipio. Todo habiendo
 Minquam otro asunto de que tratar, u liban
 to la Sesion que firman los Sres. asistentes
 de que certifico =



Juan^{co} Villafaina
 Juan^{co} Corbacho
 Juan Venegas

Juan M. Agudo
 Fernando Viano

Mdm.º Gto.

Union de 30 de Abril 1895.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina	Segun el Mde. de Diputacion
Vice D. Juan M. Agudo	a treinta de Abril de mil
Consejal D. Juan Venegas	ochocientos noventa y tres.
D. Juan ^{co} Corbacho	Reunidos los Sres. del Ayuntamiento
D. Juan ^{co} Venegas	que al margen se repre-
Asociados	san en sus salas consis-
D. Manuel Rubio Perez	triales para celebrar la
D. Juan ^{co} Venegas	presente, asociados del

D. Sr. Juan Campaño por partes de quince
 D. Manuel Carrasco Mendez del mismo modo jurado
 D. Juan Rodriguez Echollo nombrados y representados
 D. Juan Gonzalez Franco margin, y bajo la presi-
 dencia del Sr. alcalde D. Francisco Villa-
 franca Rengas, por otro Sr. se declaró abierta
 la Sesión, y se hizo lectura del acta de la
 anterior que es aprobada definitivamente.
 Deseñada, se dio conocimiento a la Corpora-
 ción del contenido de los boletines oficia-
 les de la provincia recibidos durante la
 semana anterior y que se ordena

Adopción de medidas para En seguida por el Sr. Presidente se
 cubrió el encabezamiento de manifiesto, que la convocatoria al
 Consorcio en 73 al 76. Dicho acto de los tres asociados al
 Ayuntamiento, tiene por objeto proceder a la
 adopción de medidas para hacer efectivo el encen-
 zamiento de Consorcio y sus recargos en el
 próximo año económico de mil ochocientos y
 noventa y tres a noventa y cuatro, por lo cual
 se dio conocimiento del Cuyo Alcalde a este
 punto para el año citados, ascendente a la suma
 de Cuatro mil seiscientos diez y ocho pes-
etas por el concepto de refugios consorcio, alca-
 lía y sal; por lo cual la corporación acuerda
 por unanimidad, sirva de base para todo lo que
 ha de acordarse en esta reunión el citado cupo.
 Menos, y debidos como medidas con los derechos
 del Heredero, a excepción de los de la sal el recargo
 del Alente y sobre los sucesivos que para
 fondos del Ayuntamiento tiene este con-

signas en Junta Municipal, en uso
 de sus atribuciones, segun aparece en
 el proyecto que confiere al presen-
 te edificio para el uso economico ei-
 fado, quda así mismo por unanimidad
 acordado, que se cumpla, para los efectos es-
 perados el anterior meyo del Cueto P.P.
 en la forma y modo que quda municipalado
 con exclusion de la cab. Ato continuo dio
 se lectura entera del Capitulo sexto del Reglamen-
 to de veinte y uno de Junio de mil ochocientos
 ochenta y nueve: de la Ley de alcoholas y
 igual fha y demas disposiciones vigentes sobre
 esta clase de impuestos; y bien enterada la Corpu-
 racion procedio a determinar los medios que con
 arreglo a dichas disposiciones han de emple-
 arse para realizar otros cupos, y hacienda
 uso de la palabra varios fues de los asis-
 tentes omitio cada cual la opinion que
 cupo mas convenientemente teniendo en cuenta
 para ello la situacion y condiciones de este
 secundario; por lo cual la Corporacion
 por unanimidad acordo determinar
 el medio de la adion municipal por
 considerarla gravosa y perjudicial en esta
 localidad; por cuya circunstancia, vino a
 declaran, que el medio mas sencillo y
 breve, y por el que desde luego obta la corpu-
 racion presente es el del arriendo a renta
 libre de todos los derechos de las aguas de



venta con inclusiva de la sal por termino
de uno a tres años, por su lo mas conveni-
ente, y bajo las Condiciones que el Ayuntamiento
por sí acuerde Señalar para la mayor
Seguridad y cumplimiento del contrato,
con sujecion a las disposiciones del capitulo
sextimo del Reglamento citado, y esto sin
perjuicio de intentar previamente los enca-
bramientos parciales o generales de que
trata el Capitulo citado con los Comercios
fabricantes, tratantes o exportadores de las
especies sujetas a derechos por termino de
un año, dando a los grupos un plazo que
no exceda del mes de Mayo proximo para que
dentro del mismo los propongan, y si no tuvi-
eren efecto, se proceda sin citacion alguna a la
celebracion del arriendo expresado, anunciando
la subasta con diez dias de anticipacion,
llamando en la misma las formativas por
venida, al efecto, se pare a determinar los
tipos o presupuestos respectivos de todos y
cada uno de los artículos o especies, distribu-
yendo entre ellos el total importe del encabeza-
miento en igual forma que en anteriores
operaciones, de cuya operacion se resultase
fuer el estado demostrativo que por separa-
do suscriben los tres Alcaldes, Jueces y
Fiscal del Ayuntamiento. Del propio modo
y por unanimidad, se acuerda no hacer
Mención de ningun genero sobre el Contrato de
extranadio de este pueblo por la razon de que
comprende este termino de un kilómetro



N. 0.177.390

Cinuenta y nueve

Cuadrado, no se hace en el, ninguno. Mas si fuera
la posibilidad de que los conciertos generales no
ofrecan el resultado, y de que por falta de
competencia, u otras causas en la primera subas-
ta no se presenten licitadores para todas o algunas
de las especies, habiendo por consiguiente necesidad
de celebrar una segunda, y adjudicarla por las
dos terceras partes. De tipo total de los derechos y
recargos; y si temporero tubiere esta efecto por
la propia razon que la anterior, por unanimi-
dad, y a prevencion se acuerda el remate a la
voluntad de la venta al por menor de las espe-
cies de líquidos y Carnes muertas en fresco de Uebra,
o sea, las Vinosas, Lanaras y Cabias, aceites y surnos
de todas clases, aguardientes y alcoholes, vinagres,
cidra y Chacoli; autorizando al rematante
para que haga suyos los derechos de Carnes sef-
cadas que el vecindario sacrifique para su consu-
mo durante el año segun costumbre, para lo cual
el Ayuntamiento señalará el tipo que el rematante
habe de exigir por el peso del Cerdo en vivo; comen-
tando tambien en este remate la especie
de Sal Comuna para su venta, con cuyas cir-
cunstancias este remate podra tener tal p-
ver quien se interese por adquirirlo; y por
ultimo que si el remate a la exclusiva

... Siempre que el resultado apetecible
para tal eventualidad, la repetida Cor-
poracion acuerda por unanimidad
que se acuda al Ayuntamiento Criminal
como ultimo medio de Recaudacion, sin
prejuicio de formalidad previamente, y
en su caso el sueldos de los miembros oblig-
atorio por el grupo de liquidos que exceda
de Mayor cuyo queda designado de des-
pacho. En cuyo caso, y no habiendo por
ahora otros puntos en que compare relati-
vos a la forma de cubrir el sueldos de
de Consumos de que se ha hecho mención,
el Ayuntamiento de la por terminada este
acto con los señores asociados, para continuar
la sesion en otros asuntos de su competen-
cia, cuyos asociados autorizaran al final
de la misma con los Concejales de la Corporacion.

Probacion del presupuesto. Continuada la sesion los señores
ordinario de 93 al 94. Del Ayuntamiento, y Junta
Municipal, y dada cuenta del presupuesto
yto ordinario de ingresos y gastos, para el
ejercicio de noventa y tres a noventa
y cuatro, así como el que examinado por cuan-
tas personas lo han tenido por conveniente
durante los quince dias de su exposicion
al publico, por medio de edictos en los sitios
de costumbre y boletín oficial de la Provin-
cia, la corporacion después de un deten-
do examen y discusion, por unanimi-
dad, lo aprueba definitivamente.

y mandan que elto documento sea remi-
tido con su copia, y equidante de propues-
ta para llerse a efecto en su dia el xvianti-
mo de Mayo que contiene, con arreglo a
lo mandado en la Real orden Circular de
cinco de Abril de mil ochocientos ochenta
y tres; y cuyo presupuesto, con su copia,
amija el total de ingreso de Diez mil, ochocien-
tas cuarenta y seis pesetas y treinta y seis
centimos, quedando sueldos con el gasto.

Por comisionado de Ayuntamiento, visto que no
de apremios. Encuentra un comisionado siguiente

de apremios, acuerda que se haga cuenta así
y se de de los comocimientos al Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia para lo que tubiere lugar

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se levanta la sesion que firman los
comocientes que saben, y los que no hacen
la sual que acostumbra de que certifica
Juan de Villafanica Juan. Viquez Corbacho



Juan Viquez Corbacho

Asociados y vocales
Junta Municipal
Digno Viquez Corbacho +
Manuel Canas Mendez +

Juan M. Agudo

Juan Domingo Franco +
Juan Varegas

Juan Manuel Viana

Mediana del día 7 de Mayo de 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Vegas
 Vices D. R. D. Faustino Díaz Torrella
 Jueces D. Juan M. Aguero Pina
 Concejales D. Juan Vegas Navarro
 D. D. Francisco Vegas Corbacho
 D. D. Francisco Corbacho Torralba

Señores a siete de Mayo de mil ochocientos y tres.
 Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento constitucional del mismo en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Vegas, por el Sr. Sr. se declaró abierta la sesion y probada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada definitivamente. En seguida, se dió conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quedó entendido.

El Sr. Comisionado del Acto continuo por el Sr. Presidente se apresuró a manifestar a la Corporacion como entidad de ayto, ha nombrado y elegido titulado Comisionado de ayuntamiento para la recaudacion por la via ejecutiva de ayuntamiento de los descubiertos que resultan, a D. Francisco Aguado, persona que demuestra tener algunos conocimientos en dicho ejercicio, con el fin de que pueda allegar fondos a las arcas del Municipio; lo que oido por la Corporacion y después de aprobar por unanimidad el nombramiento de referencia, dispuso que el Sr. Comisionario proceda inmediatamente a librar a efecto su cometido contra todos los contribuyentes morosos y de mala fe que resulten en descubiertos de sus cuotas, con embargo y venta de sus bienes hasta.



N.º 177.392
Leante y uno



La completa realización de un fin. No ha
sido ningún otro asunto de que tratar, se liban
te la sesión que firman los que abajo y los que no
colocan el sello de su cargo se que certifico

Don ^{co} Villafina Juan Vegas Corbacho
Juan Vegas
Juan Vegas



Francisco Díez
Juan Vegas
Juan Vegas
Mando Villafina

Acta de la Sesión de 1893

Presidente D. Juan Villafina Vegas en el Valle de Matagorda
Vice D. D. Francisco Díez
Auditor D. Juan M. Agudo Peña de mil ochocientos no
venta y tres: Mando y tres: Mando y
D. D. Juan Vegas Corbacho los Jueces del Ayuntamiento
D. D. Juan Corbacho Enra la sesión que al margen se
expone en sus salay consistencias para celebraci
on de la presente, bajo la presidencia de don alcalde
D. Francisco Villafina Vegas, por otro Jor,
se declaró abierta la sesión, y previa lectura
de acta de la anterior quedó aprobada definiti
vamente. En seguida, se dio conocimiento
a la Corporación del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante la



Semana anterior y quise bien enterada.

Reseña anterior de ayuntamiento de las elecciones de 1893

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Corporación dispone que se haga constar queda enterada del parte telegrafico de suspension de las elecciones, terminando esta sesion que firman los señores asistentes que saben haudo, y el que no coloca su sello de cargo de que certifico =



Juan Viqueza Corbacho
Juan Benegas
Juan Melguedo
Joaquín Priano
Francisco Villafaina

Badajoz a 25 de Mayo del 93.

Presidente D. Francisco Villafaina Viqueza en el Valle de Matagorda
Vente 2.º D. Francisco Diaz Horcillo
Jefe de mesa D. Juan M. Estepa Pina
Cruzada D. Juan Viqueza Masarote
D. D. Juan Viqueza Corbacho
D. D. Juan Corbacho Encalca
de mil ochocientos noventa y tres: Presididos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salidas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina Viqueza, por otro Sr. se declara abierta la sesion, y previa lectura del acta de la anterior, queda aprobada definitivamente: y acto continuo, se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quise bien enterada. A propuesta del Sr.

Fuere p.^a el Regidor Sindico, y en atencion a lo que la
 puenta de la Mayoría de los contribuyentes, y hacendados de
 qua Civil del Distrito Intercom, se acuerda llevar una ins-
 tancia al Sr. Don Donalpinistro de la Gobernacion
 que redactaran y presentaran a la firma del
 Sr. Don Donalpinistro, Sindico, y Sr. Don Donalpinistro, y en
 la que se haga mención de las razones que en este
 acto expone el Sr. Donalpinistro, a fin de que sea sus-
 talado univamente en este punto el punto de la
 qua Civil.

El Sr. Donalpinistro B. de Se dio conocimiento exacto del
 Mayo sobre elecciones lo que se previene por la nueva Ley
 de trece de mayo, disponiendo que los nuevos
 Ayuntamientos, se constituyan el día primero de
 Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Pero
 habiendo ninguno asunto mas de que tratar, se
 levanta la sesion que firman los concurrentes q.
 don Juan, y el que no coloca su sello de con-
 cial de que certifico



Juan Villafañe
 Juan Mengas Corbacho
 Juan Corbacho
 Juan Venega
 Juan M. Agudo
 Manuel Jimeno

Exposición del 28 de Mayo de 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Mungay en el Valle de esta
 Ayuntamiento D. Justino Díaz Morillo Tenorosa a Mútes
 Jueces D. Juan M. Lugo Pineda Pueblo de Mayo de
 Concejal D. Juan Mungay Marante (en el vecindario nombrado
 D. D. D. Mungay Cobacho Morales y otros: Mungay
 D. D. D. Mungay Cobacho Morales y otros: Mungay
 que al margen se expresan en sus salas consisten-
 riales para celebración de la presente, bajo
 la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco
 Villafaina Mungay, por dicho Sr. se dictaron
 ciertos la sesión y propia lectura del acta
 de la anterior que se aprobaba definitivamente.
 En seguida se dio a la Corporación conoci-
 miento del contenido de los boletines oficiales de
 la provincia recibidos durante la semana an-
 terior y quedó autorada.

D. D. D. Mungay Cobacho Morales y otros: Mungay
 para la asistencia del Sr. D. Francisco Villafaina y
Neloy Torre de este pueblo Mungay, se manifestó a la cor-
 poración que como ya le consta el Neloy Torre
 de este Municipio, viene interinamente asis-
 tiéndose por D. Justino Díaz Morillo, de
 esta vecindad, en razón a la renuncia que
 con fecha doce de Julio p.º se hizo a del
 cargo D. Juan Díaz Matacero que lo ve-
 ría desempeñando, en atención a la ex-
 tra retribución consignada en presump-
 to, y además porque manifestó que se
 consideraba incompatible con el cargo de
 Sr. Municipal que ejercía en esta pobla-
 ción, por cuyas causas y la circunstancia



Que no habiendo en este pueblo persona que tenga
 conocimiento para la asistencia y manejo
 de referido pueblo, y el no encontrarse una que
 de los pueblos limítrofes quiera tomar a su cargo
 la Junta de dicho pueblo, por la cantidad de Cuarenta
 reales fuertes anuales, motivo el que se le encargó
 de entorpecerle al Sr. D. Faustino Díaz
 Atorcello, por como quiera, que esto no fue más
 que una intromisión, y además de que se consiguió
 la renuncia en el acuerdo de expresado día doce
 se cita en el caso de nombrar definitivamente
 una persona que con obligación de cumplir el
 cargo en cuestión, puesto que este no puede ser
 debe abandonarse por la Corporación. Abierta
 discusión sobre lo expuesto por el Sr. Presidente
 y después de varios pareceres, y en consideración
 a las razones que quedan expuestas, y a la de
 que no puede pasarse por otro punto, y temiendo
 además en cuenta que el Sr. Faustino Díaz Atorcello
 por su carácter de Concejál no pudiera
 desempeñar cargo Municipal retribuido, este
 no se considera o debe considerarse para este
 caso tal Concejál, puesto que lo desempeña in-
 terminamente de nombre del Sr. Gobernador, por
 unanimidad la Corporación lo nombra y
 confiere el cargo de encargado de la asistencia
 del pueblo, con efectos al precio de la gra-
 tificación de las Cuarenta pesetas municipales.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, aceptó el cargo, y ofrece su lealtad y fidelidad con sujeción a los Acordamientos que por el presente se han acordado, con la condición de que si ocurriere alguna causa en la Maquinaria de ayuntamiento Mueble ha de ser por el Ayuntamiento su reparación, con lo que también cursare la Corporación.

Sobre presupuesto, entrada la Corporación Municipal Extraordinaria. Mente a la forma en que se encuentra

en la actualidad esta Administración Municipal, y después de una atenta discusión sobre este punto de cuenta por unanimidad que la suma consignada en el presupuesto ordinario de gastos de Ayuntamiento y en el Capítulo 9.º artículo quinto para cubrir el déficit del presupuesto referido, y a la que se añade el total de las partidas fallidas que fueron declaradas en este ejercicio, se incorporan al presupuesto y tres a treinta y cuatro por virtud de un presupuesto extraordinario que se tramitará en la forma y modo prevenidos por la Ley Municipal por la Comisión nombrada al efecto, el fin de que pueda pagar este Municipio todos los créditos pendientes hoy en su contra por diferentes conceptos.

Sobre Contabilidad. Dada cuenta por el Sr. Presidente de que en la noche del veinte y cuatro del corriente mes se ha presentado un Delegado del Sr. Gobernador Civil para la formación de las Cuentas Municipales de los años de ochenta y ocho al ochenta y nueve, al noventa y uno al noventa y dos ambos inclusive, la Corporación teniendo en cuenta que la de los tres primeros se hallan terminadas, acuerda que desde luego se haga entrega a dicho Delegado de toda la documentación para la formalización de los dos últimos, o sean los

Se suplico en sus reales cédulas para la
gracia de la presente bajo la presidencia de
alcalde D. Francisco Villaescusa Moya, por
el Sr. D. Juan de la Cruz de la Sierra, y previa
lectura del acta de la anterior, quise aprobada.

Consecuencia, se dio conocimiento a la Corporación
del Ayuntamiento de los Reales y de la provin-
cia deitidos durante la semana anterior, y
quise celebrada.

Abuelo Abuelo por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Sierra, y por el
Maestro de escuela D. Profesor de Entrenamiento primaria que fue el Sr.
Miguel de Torres Moya un pueblo D. Miguel de Torres Moya,
a la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento, y por
conducto del alcalde de Baterna en la Provincia de
Valencia, en lo referente a las cantidades que adeu-
da a este Municipio, y visto que se tenga rotunda
mente al abono de otras sumas, el Ayuntamiento,
por unanimidad, acuerda que se pueda
por el Sr. Presidente o por un a disposición de
los Tribunales de Justicia a referir Profesor, no
solo por la falsa imputación que hace a la
Corporación, llamando ilegales y arbitrarios
sus repartimientos de Comuneros y Vecinales
y atribuir a suya haber recibido de los señores
Municipales de este Ayuntamiento una can-
tidad determinada por cuenta de sus haberes
y sueldos, sino que también se haga a
reintegrar otros fondos, no obstante de haberlos
asimismo recibido de la Caja especial de
Instrucción de esta Provincia de los que han
sido vendidos por este Ayuntamiento a la
suma de ... del mismo modo, por el Sr. Presidente
se comunicó a los propios Tribunales, la orden
que acerca la contabilidad de los Reales y de la



N. 0.496.538
Cuenta y cinco

Cuenta que ha presentado de la subvencion dada
a los intereses del material de la Obra de rios
que abastecen en este pueblo. No habiendo
ningun asunto mas de que tratar, se levanta
la sesion que firman los Sres. asistentes
que certifico



Juan^{co} Villafarina

[Signature]

Juan^{co} Corbacho

Justino Diaz

Juan M. Agudo

Juan^{co} Villafarina

Juan^{co} Villafarina

Presidente D. Juan^{co} Villafarina Vengas. En Villa de esta villa
ante R. D. Justino Diaz Alcalde por a once de Junio de
Años. Juan M. Agudo Procurador y otros se
Concejal D. Juan^{co} Corbacho Alcalde y otros. El Ayuntamiento
D. D. Juan Vengas Pariente los Sres. del Ayuntamiento que

al margen se expresan en sus salas consistoriales
para celebracion de la presente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafarina
Vengas, por dicho Sr. se declara abierta la sesion
y presta lectura del acta de la anterior que se
definitivamente aprobada.

Seguidamente, se dio a la Corporacion
convenimiento del contenido de los decretos oficiales



de la Provincia recibidos durante la semana anterior
y quales bien autoradas.

Pagos sobre el Presupuesto # Seguidamente la Corporacion por
unanimidad acuerda que en vista del estado de
fondos Municipales, por el Sr. Presidente se lleven a
efecto, dentro de los ensuites, los que a continua-
cion se detallan en la forma siguiente: Capitu-
lulo Quinto: Musefencia: A Luis Villafaina
Granado por via de sereno domiciliario, una punta
y cincuenta centimos: A Francisco Corbacho
Gonzalez por serenos a pobros transeuntes desde el dia
primero de Enero ~~1800~~, Ciento tres puntas y quin-
te y seis centimos: Del Capitulo Once: Im-
previstos: A Marino, por completo pago como
Auxiliar de Sala y Juzgado, segun acuerdo de ve-
inte y cuatro de Julio ~~1800~~, Ciento tres puntas:
A Jose Juan Campanon por cuenta de suba-
da como quea interino en la Delera Real, doce
puntas y veinte y seis cent.: A Sr. Fernando
Arriano por una Comision a Badajoz, Cuarenta
puntas: A Sr. Muz. D. Juan Diaz por los tocayos
que por cuenta del Ayuntamiento ha facilitado a presos,
^{cuatro pt. cincuenta cent.}
de traslado: A Francisco Luis Ormaetua y Mel
Gonzalez Aguero por conduccion presos a Paracorta, diez
puntas: A Constructor de Obras y Tutorias Abati-
as por conduccion varias pruebas y efectos a Paracorta
con destino a la Canda, una punta y cincuenta cent.:
A Juan Gonzalez Ferrico y Juan Delgado
Diaz, por conduccion presos a Paracorta, diez
puntas: A Miguel Mengar Alguero, por conduccion
presos a Torre, una punta: A Francisco
Nevado Priore y Melchor Gonzalez Ponce por via

Presente y con

clavin un jurado a Barcanota, dos puntas: D.
a Don Charrey y Diego Carbacho otras por con-
clavin otro jurado a Torre los Caballeros, dos
puntas. Y no habiendo ninguno otro asunto
de que tratar, se levanto la sesion que firman
los tres asistentes de que certifico

Juan de Villaferrn

[Signature]
Martino Diaz

Juan Carbacho

Juan M. Agudo

[Signature]
Francisco Arias

N.º 65.

N.º de diez y ocho Junio 93.

Presidente D. Juan de Villaferrn
Ayud. D. D. Martino Diaz
Jueces D. Juan M. Agudo
Procural D. Juan Carbacho
D. D. Juan Viegas Navarrete del ayuntamiento que al margen
se exponen en sus sales concurrales para ele-
ccion de la presente bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Francisco Villaferrn, por
el Sr. se abiere abierta la sesion, y se leia
lectura del acta de la anterior que se aprobada
definitivamente.

En seguida se dio principio a la
composicion del expediente de los volantes
oficiales de la Provincia recibidos durante la
guerra anterior y que se han entrado.



Consta este libro de sesenta y tres folios
en treinta y tres pliegos enteros todos
con la huella y firma del que expone



Al Vcalre
Don Manuel
García

Pro habiendo ningún asunto de que tratar, se
levantó la sesión que firman los tres asistentes
de que certifico =

Fernando Miano
Juan M. Agudo
Juan Corbacho

M.º del 25 de Mayo de 1893.

Presid.º D. Juan Villafarina Muga en Valle de Matagorda a veinte y cinco
Jun. 29.º D. Martin Diaz de Junio de mil ochocientos noventa y tres.
Secret.º D. Juan M. Agudo Vera Mando y lides del Ayuntamiento que al margen se
Concejal D. Juan Corbacho y su mancomunada y administrativa para el día
D. D. Juan Muga y Navarrete con la presente, bajo la presidencia de don
D. Juan Villafarina Muga, por el Sr. D. declaro abierta la
sesión, y previa lectura del acta de la anterior que se aprobada.
En seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido
de dicho Boletín oficial y a la provincia Matagorda y Monte
la semana anterior, y que se ha enterada.

Se ha cobrado de fondos municipales seguidamente la Corporación por unanimi-
dad, habiendo acordado con efecto el plan de quinientos días de publicación
en el Boletín oficial, de la formación del reparto vecinal, cuando que debe
luego se habrán la recaudación del mismo. Pro habiendo ningún
otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los tres asis-
tentes de que certifico =



Fernando Miano
Juan M. Agudo
Juan Corbacho

66

io
y:
e
ha
nde
la
pas
m
e
si
cia
de
m
rit

